



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIAS, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA SAN PEDRO.

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

I.MEMORIA

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



**Una manera de hacer Europa****OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLE PESCADERÍAS, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)****I. MEMORIA.****1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.**

- 1.1.- Datos previos.
- 1.2.- Objeto del Proyecto.
- 1.3.- Situación actual.
- 1.4.- Descripción general de la obra.
- 1.5.- Señalización de las obras y soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de la obra.
- 1.6.- Servicios afectados.
- 1.7.- Gestión de residuos.
- 1.8.- Plazo de ejecución y garantía.
- 1.9.- Revisión de precios.
- 1.10.- Cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- 1.11.- Presupuesto para conocimiento de la Administración.

2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA.**3.- MEMORIA ADMINISTRATIVA.****4.- ANEXOS A LA MEMORIA.**

- 4.1.- Estudio Básico de Seguridad y Salud.
- 4.2.- Plan de Control de Calidad.
- 4.3.- Estudio de Gestión de Residuos.
- 4.4.- Justificación de Precios.

II. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.**III. PRESUPUESTO.****IV. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.**

- 4.1.- Reportaje fotográfico.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



4.2.- Planos.

I. MEMORIA.

1.- MEMORIA DESCRIPTIVA.

1.1.- Datos previos.

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, se redacta el presente Proyecto Técnico, compuesto por Memoria, Pliego, Planos y Presupuesto, que tiene por objeto definir las obras a ejecutar, para la mejora de la accesibilidad al casco histórico de Talavera de la Reina. (Toledo).

1.2.- Objeto del Proyecto y del Contrato.

El objeto del presente Proyecto es la definición y valoración de los trabajos a realizar para la Sustitución del pavimento continuo actual de cantos rodados o adoquín (dependiendo de los tramos) en un ancho de 0.90 m a ambos lados de la rigola de evacuación de aguas, en las calles Pescaderías, San Agustín el Viejo y Plaza de San Pedro, del municipio de Talavera de la Reina (Toledo). A consecuencia del deterioro superficial del pavimento y para mejorar la accesibilidad al casco histórico de la ciudad, según se recoge en la documentación gráfica adjunta.

Se pretende que el mismo sirva de base para la licitación de las obras proyectadas.

Se trata de un contrato de obras y como tal regulado por lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. La naturaleza de las obras a ejecutar se corresponde con el apartado "a" de su artículo 232.

1.3.- Situación actual.

El pavimento de las calles donde se propone la actuación, se encuentra en mal estado motivado fundamentalmente por la acción del paso del tiempo y el desgaste propio del uso.

Actualmente el recorrido por estas calles es difícil por las irregularidades del mismo, para personas con movilidad reducida y personas que tengan que desplazarse en sillas de ruedas, ya que el pavimento existente de cantos rodados y de adoquín de granito con acabado de corte de cantera hacen muy difícil el recorrido de estas calles para estos usuarios.

El pavimento de estas calles es irregular y no está adaptado a los criterios de accesibilidad exigidos en la actualidad.

Las calles donde se propone la actuación se encuentran dentro del casco histórico de la ciudad, por lo que con la obra ejecutada se le dotará a la zona, de un itinerario peatonal accesible, necesario para el recorrido y disfrute de esta zona del casco histórico, para la intervención se hará uso de materiales propios de este tipo de zonas históricas.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676d74210100b4db07e72a0041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**1.4.- Descripción general de las obras.**

La renovación superficial de la zona de actuación tiene por objeto mejorar las condiciones superficiales del pavimento, para adecuarlas a los criterios de accesibilidad exigidos y a sus necesidades de funcionalidad y de durabilidad.

La actuación propuesta consiste en la demolición de pavimentos continuos de cantos rodados o de adoquín con acabado de corte de cantera (según zonas), en un ancho igual a 0,90 m a ambos lados del recorrido de la rigola de evacuación de aguas, que discurre por el itinerario propuesto.

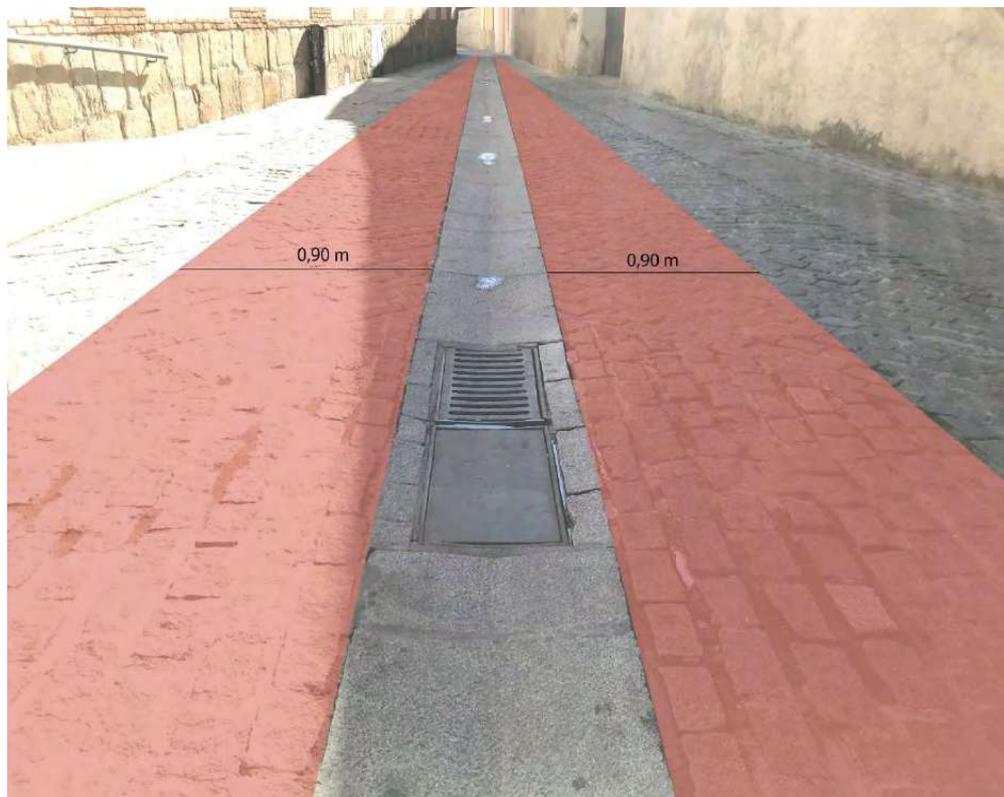


Imagen 1: Actuación propuesta

Posteriormente se procederá a la colocación del pavimento, un adoquín de granito gris Cadalso de dimensiones 20 x10 x 10 cm, con la cara vista flameada y el resto caras corte de sierra, para facilitar de esta forma el acceso al casco histórico a personas con movilidad reducida o que deban hacer usos de sillas de ruedas.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





Una manera de hacer Europa

En el encuentro de la calle Pescaderías con Huerto de San Agustín se sustituirá la rigola existente por una de granito, al igual que la calle San Agustín el Viejo en el tramo que va de la plaza de Liceo a Plaza de San Pedro.

Posteriormente se procederá a poner a cota todos los sumideros, pozos y demás arquetas existentes, a lo largo del itinerario propuesto.



Imagen 2: Propuesta de acabado

El material procedente de la demolición se cargará y transportará a vertedero autorizado.

Se ha previsto el desmontaje de los marcos y las tapas de los pozos de registro, arquetas e imbornales afectados, y su recolocación a la cota definitiva.

Además, se contempla la reposición de la señalización horizontal donde sea necesario.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





Una manera de hacer Europa

La superficie afectada en el itinerario propuesto es de 836,40 m².

En todos los trabajos señalados, queda incluida la protección y limpieza fachadas, imbornales, tapas de pozos y demás elementos urbanos.

1.5.- Señalización de las obras y soluciones propuestas al tráfico durante la ejecución de la obra.

Corresponderá al Contratista, el suministro, colocación y mantenimiento, durante todo el plazo, de la señalización de obra.

La señalización del tráfico afectado, los desvíos de tráfico en el tramo de calle afectado, el balizamiento y cumplimiento de las medidas de seguridad y salud laboral correrán a cargo del Contratista y se consideran incluidas en los precios ofertados.

Todo corte de tráfico deberá ser informado con carácter previo a la Policía Municipal.

Antes de realizar cualquier trabajo que vaya a afectar al tráfico, el Contratista presentará un plan de señalización y desvíos a la Dirección de Obra para su estudio y aprobación.

Corresponderá al Contratista realizar igualmente el resto de la señalización, en particular la obligada por la normativa de seguridad y salud laboral.

1.6.- Servicios afectados.

No se prevé la afección con las obras de ningún tipo de servicio subterráneo.

Con carácter previo al comienzo de las obras, el Contratista, hará un plano de posibles servicios afectados. En particular hará la consulta con las compañías de agua, electricidad y gas, así como con el Ayuntamiento de Talavera y resto de posibles afectados.

La ejecución de las obras tendrá que hacerse sin interferir ni dañar los referidos servicios. En caso de que, durante la realización de los trabajos, se produzcan daños en los mismos, su reparación correrá a cargo del Contratista.

La reposición de cualquier daño producido en los servicios, corresponde al Contratista y su importe se considera implícitamente incluido en los precios de la memoria valorada de la obra.

Corresponderá al Contratista realizar las protecciones necesarias de las tapas de distintas arquetas, pozos de registro e imbornales afectados por las obras.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

Será obligación del Contratista reponer a su cargo los daños que durante la ejecución de las obras pueda realizar sobre el dominio público o privado.

1.7.- Gestión de residuos.

Durante la ejecución de la obra se espera generar los siguientes residuos:

- Residuos de construcción y demolición (RCD). Se deberán trasladar a vertedero autorizado o lugar de empleo. Su gestión se encuentra incluida en las unidades de obra que los generan y en el capítulo de Gestión de Residuos del Presupuesto.
- Restos plásticos, maderas, etc., no tóxicos ni peligrosos. Se deberán trasladar a vertedero autorizado. Su gestión se encuentra incluida en el capítulo de Gestión de Residuos del Presupuesto.

1.8.- Plazo de ejecución y garantía.

Se considera un plazo de ejecución de la obra de TRES MESES.

Se establece un plazo de garantía de UN AÑO durante el cual, el Contratista se obliga a la conservación de las obras. Este plazo comenzará a contar a partir de la fecha de firma del acta de recepción de las obras y tenga lugar su apertura al uso público.

1.9.- Revisión de precios.

En esta obra no se contempla revisión de precios.

1.10.- Cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente Proyecto cumple los artículos 231 a 236 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

1.11.- Presupuesto para conocimiento de la Administración.

Según se refleja en el apartado III, el **Presupuesto de Ejecución Material (P.E.M.)** asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (128.589,79 €)**.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



006760742101004007972a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

El Presupuesto de Ejecución por Contrata (P.E.C.) resulta de aplicar sobre el P.E.M., los coeficientes de Gastos Generales, que es un 13 %, el de Beneficio Industrial, que es un 6 %, y el 21 % de IVA. Se obtiene así un **Presupuesto de Ejecución por Contrata de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (185.156,44 €)**.

Talavera de la Reina, Enero de 2023

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero



m00676d74210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





2.- MEMORIA CONSTRUCTIVA.

2.1 Renovación de pavimento

Las obras contempladas en el presente Proyecto consisten en la renovación del pavimento existente, con el fin de conseguir un itinerario accesible que facilite la visita del casco histórico de la ciudad a personas con movilidad reducida o en su caso que tengan que hacer uso de sillas de ruedas.

Y de esta forma adecuar la zona proyectada del casco histórico de la ciudad, a los criterios de accesibilidad exigidos.

Inicialmente se llevarán a cabo las actuaciones previas consistentes en:

- Corte y demolición con compresor, del pavimento continuo de canto rodado o adoquín existente, dependiendo de la zona de actuación, recibido con mortero de cemento.

Posteriormente se llevarán a cabo las tareas de pavimentación, contemplándose que los tipos de pavimentos a utilizar serán los siguientes:

- Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC2, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm.
- Pavimento de adoquines de granito gris Cadalso, acabado en cara superior flameada y corte de sierra en el resto de caras, de 20x10x10 cm, sentados sobre capa de mortero de cemento CEM II/B-M 32,5R, colocado a junta cerrada (1 mm aprox).

Se tendrán en cuenta todos los servicios afectados, entendiéndose como tal arquetas y pozos de registro que será necesario adaptar o recrecer, la reposición de las posibles tapas que sean dañadas

En el encuentro de la calle Pescaderías con Huerto de San Agustín se sustituirá la rigola existente por una de granito, al igual que en la calle San Agustín el Viejo en el tramo que va de la plaza de Liceo a Plaza de San Pedro.

- Rigola de granito Gris Cadalso, formada por piezas de 60x10 cm de sección, longitud libre

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

entre 50 y 100 cm, superficie con dos caídas (en V), acabado aserrado, para colocación en viales, recibidas con mortero de cemento, industrial, M-5 de consistencia seca y posterior rejuntado de anchura máxima 1 cm con mortero de cemento, industrial, M-5, sobre base de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 20 cm de espesor y ancho de 10 cm a cada lado de la rigola.

EL ARQUITECTO TÉCNICO

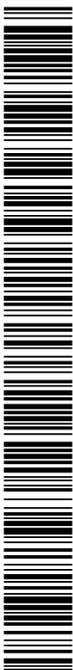
Fdo.: J. César del Álamo Otero

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
16/04/2023 17:36
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



m00676d7421d100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**3.- MEMORIA ADMINISTRATIVA.****3.1 DECLARACION DE OBRA COMPLETA**

La "MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍAS, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO, EN TALAVERA DE LA REINA" se refiere a una obra completa, entendida como aquella susceptible de ser entregada al uso general o al servicio público, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente pueda ser objeto, y comprenderá todos y cada uno de los elementos que sean precisos para la utilización de la obra, todo ello de acuerdo con el **artículo 125.1 del Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas**, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

**3.2 PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.**

OBRA: PROYECTO MEJORA DE ACCESIBILIDAD, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍAS, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO.

EMPLAZAMIENTO: TALAVERA DE LA REINA

PROMOTOR: EXCMO AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA.

ARQUITECTO TEC. JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO

Julio César del Álamo Otero, arquitecto colegiado 28c106360 del COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO

En cumplimiento del artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con los artículos 25, 26 y 36 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dado el importe de la obra, no se precisa clasificación del contratista, no obstante en el caso de que la Administración contratante lo estimase oportuno, se propone que la clasificación del Contratista a la que se adjudiquen las obras deberá estar de acuerdo al menos con:

- GRUPO: G Viales y Pistas.
- SUBGRUPOS: 5 y 6.
 - Señalizaciones y Balizamientos viales
 - Obras Viales sin Cualificación específica
- CATEGORÍA: 1.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente documento

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

**3.3 ACTA DE REPLANTEO.**

Julio César del Álamo Otero, Arquitecto Técnico redactor del Proyecto de mejora de accesibilidad al casco histórico, itinerario peatonal en calles Pescaderías, San Agustín el Viejo y plaza de San Pedro en Talavera de la Reina

CERTIFICA:

Que se ha procedido a la comprobación, tanto de la realidad geométrica de los entornos de ubicación de la obra de adecuación de itinerarios peatonales en Talavera de la Reina, como de la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución, apreciándose correspondencia y siendo factible llevarla a cabo en cuanto a sus dimensiones y relaciones geométricas, así como respecto a cuantos supuestos figuran en el Proyecto de ejecución de la obra, haciéndose constar que con la información recabada no existen servidumbres aparentes que condicionen su viabilidad.

Así mismo, se hace constar que el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, promotor de las citadas obras, ha manifestado que ostenta la total potestad para la normal ejecución del contrato, estimándose en consecuencia que no se precisa ninguna otra autorización ni concesión administrativa para la realización de las obras.

Lo que certifico a los efectos oportunos de constancia en el expediente de contratación de la obra de referencia, conforme a lo dispuesto en el **artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014** (en adelante LCSP), en el lugar y fecha registrados en la firma electrónica.

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m00676d74210100b4d007e72a041124M

**3.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS****DIAGRAMA INDICATIVO DE TIEMPO-ACTIVIDAD.**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 132 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el artículo 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se fija un plazo de ejecución de las obras de TRES MESES, contados desde el día siguiente a la fecha de comprobación del replanteo, y siendo esta positiva.

Según los nombrados artículos se presenta a continuación un programa de desarrollo en tiempo y costes óptimos:

	MES 1	MES 2	MES 3
Actuaciones previas	9.970,01	9.970,01	
Pavimentación	33.302,47	33.302,47	33.302,46
Gestión de residuos	3.421,19	3.421,18	
Seguridad y salud	633,33	633,33	633,34
PEM	47.327,00	47.326,99	33.935,80
19% GG/BI	8.992,13	8.992,13	6.447,80
SUMA	56.319,13	56.319,12	40.383,60
21% IVA	11.827,02	11.827,01	8.480,56
SUMA	68.146,15	68.146,13	48.864,16
TOTAL MES	68.146,15	68.146,13	48.864,16
TOTAL A ORIGEN	68.146,15	136.292,28	185.156,44

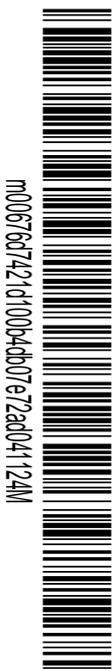
EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m00676074210100b4d007e72e041124M



4. RESUMEN DE PRESUPUESTOS.

	Resumen
Actuaciones Previas	19.940,02
Pavimentación	99.907,40
Gestión de residuos	6.842,37
Seguridad y Salud	1.900,00
TOTAL PEM	128.589,79
Gastos Generales 13%	16.716,67
Beneficio Industrial 6%	7.715,39
TOTAL PCA	153.021,85
I.V.A. 21%	32.134,59
TOTAL PBL	185.156,44

5. SERVICIOS AFECTADOS.

Las obras a realizar en el itinerario peatonal proyectado los pasos de peatones afectan a revestimientos y acabados, no afectando a las redes de canalización de agua, energía eléctrica, alumbrado, saneamiento, etc.

DEL ALAMO
OTERO
JULIO CESAR
- 04193952V

Firmado digitalmente por
DEL ALAMO OTERO
JULIO CESAR -
04193952V
Fecha: 2023.04.16
00:09:20 +02'00'

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m006760742101004d007e72a041124M

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



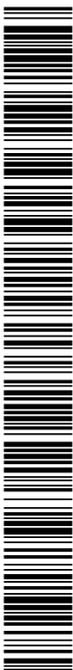
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2. ANEXOS

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36

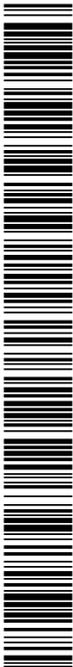


Ayuntamiento de Talavera de la Reina



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Anexo 1

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

I. JUSTIFICACIÓN EBSS.

II. MEMORIA.

III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES.



m006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICOTalavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

**JUSTIFICACIÓN E.B.S.S.**

De acuerdo con el Real decreto 1627/1997, los Proyectos de Ejecución deberán incluir un Estudio Básico de Seguridad y Salud (EBSS) o un Estudio de Seguridad y Salud (ESS) de acuerdo a las características que abajo se detallan.

- 1.- El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es igual o superior a 450.760,00 Euros?

PRESUPUESTO PEM	+21% I.V.A.	PRESUPUESTO CONTRATA P.E.C.	450.760,00	
128.589,79		153.021,85	MENOR	E.B.S.S.
			MAYOR O IGUAL	E.S.S.

- 2.- ¿La duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente?

NO	E.B.S.S.
SI	E.S.S.

- 3.- El volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal, la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra es superior a 500?

ESTIMACION TRABAJADORES	DURACION OBRA (JORNADAS)	TOTAL JORNADAS	500 JORNADAS	
7	60	420	MENOS	E.B.S.S.
			MAS	E.S.S.

- 4.- Son obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas?

NO	E.B.S.S.
SI	E.S.S.

Dado que el proyecto redactado no cumple ninguno de los puntos anteriores no será necesario redactar un E.S.S. si no que será suficiente la redacción de un **ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD (E.B.S.S.)**

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



M0067607421010040007972a0041124M



II. MEMORIA.

1.1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN.

1.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA.

1.2.3. INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.

1.2.4. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.

1.3. RIESGOS.

1.3.1. RIESGOS PROFESIONALES.

1.3.2. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

1.4.1. PROTECCIONES INDIVIDUALES.

1.4.2. PROTECCIONES COLECTIVAS.

1.4.3. FORMACIÓN.

1.4.4. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.

1.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Una manera de hacer Europa

1.1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO BÁSICO.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud establece, durante la ejecución de las obras, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento y las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

1.2. CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA.

1.2.1. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y SITUACIÓN.

El Proyecto prevé los trabajos a realizar para la mejora de accesibilidad al casco histórico del municipio de Talavera de la Reina (Toledo), la actuación se realizará en las calles Pescaderías, San Agustín el Viejo y Plaza de San Pedro, con el fin de adecuarlas a los criterios de accesibilidad exigidos y a sus necesidades de funcionalidad y de durabilidad.

Todas las obras se definen adecuadamente en los documentos contractuales del Proyecto, y se ejecutarán con arreglo a lo que en ellos se indique y a las órdenes que dicte el Ingeniero Director de las obras.

1.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y MANO DE OBRA.

Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución previsto es de TRES (3) meses.

Personal previsto.

Se prevé un número de personas máximo de SIETE (7) operarios.

1.2.3. INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS .

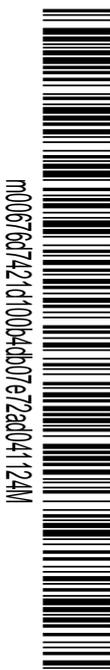
En principio, no se prevén afecciones a servicios subterráneos.

La afección a arquetas, imbornales y tapas de pozo de registro se resolverá según se establece en el Proyecto.

Tampoco se prevén afecciones a servicios aéreos ya que, los existentes, se encuentran a una altura suficiente para que durante el transcurso normal de la obra no se vean afectados. En este caso y para prevenir alguna posible operación anormal, al inicio de la obra el Contratista identificará dichos lugares, advirtiendo a todo el personal de su existencia.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



1.2.4. UNIDADES CONSTRUCTIVAS QUE COMPONEN LA OBRA.

- Demolición de pavimentos existentes.
- Solera de hormigón.
- Pavimento de adoquines.

1.3. RIESGOS.

1.3.1. RIESGOS PROFESIONALES.

En movimiento de tierras, fresados, demoliciones, subbases, bases, pavimentación y aglomerados.

- Atropellos por maquinaria y vehículos.
- Atrapamientos por maquinaria y vehículos.
- Colisiones y vuelcos.
- Caídas de personas, materiales y/u objetos al mismo nivel.
- Interferencia con líneas de baja y media tensión.
- Por utilización de productos bituminosos.
- Salpicaduras.
- Contactos con el hormigón.
- Cortes y golpes.
- Proyecciones.
- Vibraciones.
- Polvo y/o ruido.
- Contactos eléctricos.

En señalización y/o balizamiento.

- Atropellos por maquinaria y vehículos.
- Atrapamientos por maquinaria y vehículos.
- Colisiones y vuelcos.
- Caídas de personas, materiales y/u objetos al mismo nivel.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



- Caídas de altura.
- Salpicaduras.
- Contactos con el hormigón.
- Cortes y golpes.
- Proyecciones.

1.3.2. RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Producidos por las interferencias con el sistema de viales de la población, habrá riesgos derivados de la obra, fundamentalmente por circulación de vehículos.

1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

1.4.1. PROTECCIÓN INDIVIDUALES.

- Cascos: Para todas las personas que participen en la obra, incluidos visitantes.
- Guantes de uso general.
- Guantes de goma.
- Botas de seguridad de lona.
- Botas de seguridad de cuero.
- Monos o buzos: Se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según Convenio Colectivo provincial.
- Trajes de agua.
- Gafas contra impactos y antipolvo.
- Protectores auditivos.
- Cinturón de seguridad de sujeción.
- Cinturón antivibratorio.
- Chalecos reflectantes.

1.4.2. PROTECCIÓN COLECTIVA.

- Pórticos protectores para tendidos eléctricos aéreos y pasos inferiores.
- Vallas de limitación y protección.
- Señales de tráfico.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

- Señales de seguridad.
- Carteles informativos.
- Cintas de balizamiento.
- Balizas luminosas.
- Tapas para pequeños huecos y arquetas mientras no se disponga de una definitiva.
- Topes para desplazamiento de camiones.
- Redes.
- Soportes y anclajes de redes.
- Tubo de sujeción cinturón de seguridad.
- Anclaje para tubo.
- Extintores para almacenes, locales, zonas con combustibles, etc.
- Interruptores diferenciales en cuadros y máquinas eléctricas.
- Puestas a tierra en cuadros y máquinas eléctricas (excepto máquinas de doble aislamiento)
- Riego de las zonas donde los trabajos generen polvo.

1.4.3. FORMACIÓN.

Todo el personal debe recibir, al ingresar en la obra, una exposición de los métodos de trabajo y los riesgos que éstos pudieran entrañar, juntamente con las medidas de seguridad que deberá emplear.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma que todos los tajos dispongan de algún socorrista.

1.4.4. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.**Botiquines.**

Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, o normativa similar vigente.

Asistencia a accidentados.

Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.), donde debe trasladarse

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

a los accidentados para más rápido y efectivo tratamiento.

Es obligatorio disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

Reconocimiento Médico.

Todo personal que empiece a trabajar en la obra, deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, que será repetido en el período de un año.

Se analizará el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su potabilidad, si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

1.5. PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS.

Se señalizará, de acuerdo con la normativa vigente, el enlace con las carreteras y caminos, tomándose las adecuadas medidas de seguridad que cada caso requiera.

Se señalizarán los accesos naturales a la obra, prohibiéndose el paso de toda persona ajena a la misma, colocándose en su caso los cerramientos necesarios.

Se asegurará el mantenimiento de tráfico en todo momento durante la ejecución de las obras, con la señalización necesaria y de acuerdo con las vigentes normas.

Toda la señalización será revisada y rectificada o ratificada por el personal facultativo adscrito a la Dirección de la Obras, con la periodicidad que sea razonable.

Talavera de la Reina, Enero de 2023

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



**III. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES.****PARTE I. INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES****CAPITULO 0. INTRODUCCIÓN**

ARTICULO 1. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES

ARTICULO 2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

ARTICULO 3. INSTALACIONES DE LA OBRA Y CENTROS DE TRABAJO

ARTICULO 4. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

CAPITULO I. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

ARTICULO 5. CONTAMINANTES FÍSICO-QUÍMICOS

5.1. EL POLVO

5.2. GASES, VAPORES Y HUMOS

5.3. RUIDOS

5.4. VIBRACIONES

5.5. RADIACIONES

5.6. CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS

ARTICULO 6. RIESGOS DERIVADOS DEL EMPLEO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN

6.1. MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES EN GENERAL, Y
DEMOLICIONES

6.2. MAQUINARIA DE TRANSPORTE

6.3. MAQUINARIA DE COMPACTACIÓN

6.4. MAQUINARIA DE PREPARACIÓN Y EXTENDIDO DE FIRMES

6.5. CAMIÓN GRÚA

6.6. MAQUINARIA AUXILIAR EN GENERAL

6.7. COMPRESOR

6.8. MARTILLO NEUMÁTICO

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



PARTE II. MEDIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN.

CAPITULO 0. INTRODUCCIÓN

ARTICULO 7. CONDICIONES GENERALES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

CAPITULO I. PROTECCIONES INDIVIDUALES

ARTICULO 8. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

8.0. GENERALIDADES

8.1. PROTECCIÓN DE LA CABEZA

8.2. PROTECCIÓN DE LOS OÍDOS

8.3. PROTECCIÓN DE LOS OJOS

8.4. PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS

8.5. PROTECCIÓN DEL CUERPO

8.6. PROTECCIÓN DE LAS MANOS

8.7. PROTECCIÓN DE LOS PIES

CAPITULO II. PROTECCIONES COLECTIVAS

ARTICULO 9. EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA

9.1. PÓRTICOS LIMITADORES DE GALIBO

9.2. VALLAS AUTÓNOMAS DE LIMITACIÓN Y PROTECCIÓN

9.3. TOPES DE DESPLAZAMIENTO PARA VEHÍCULOS

ARTICULO 10. SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES DE OBRA

CAPITULO III. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

ARTICULO 11. GENERALIDADES

CAPITULO IV. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

ARTICULO 12. GENERALIDADES

ARTICULO 13. BOTIQUINES

CAPITULO V. SERVICIOS DE PREVENCIÓN

ARTICULO 14. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

ARTICULO 15. SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023



m00676074210100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

ARTICULO 16. SERVICIO MÉDICO

ARTICULO 17. RECURSO PREVENTIVO

ARTICULO 18. COMITÉ DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD LABORAL

ARTICULO 19. SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS

ARTICULO 20. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PARTE I.- INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES.**CAPITULO 0.- INTRODUCCIÓN.****ARTICULO 1.- OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO DE PRESCRIPCIONES.**

El presente Pliego de Prescripciones tiene por objeto describir y regular la ejecución de las tareas de prevención de riesgos profesionales individuales y colectivos y dotación de medios de protección y señalización adecuada para conseguir un óptimo nivel de bienestar y seguridad para las personas directa o indirectamente afectadas por la ejecución de las obras definidas en el presente Proyecto. También se definen las características y especificaciones a las que deben ajustarse los equipos y materiales empleados en las diversas tareas relacionadas con los objetivos anteriormente citados.

ARTICULO 2.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El Proyecto prevé los trabajos a realizar para la mejora de accesibilidad al casco histórico del municipio de Talavera de la Reina (Toledo), la actuación se realizará en las calles Pescaderías, San Agustín el Viejo y Plaza de San Pedro, con el fin de adecuarlas a los criterios de accesibilidad exigidos y a sus necesidades de funcionalidad y de durabilidad.

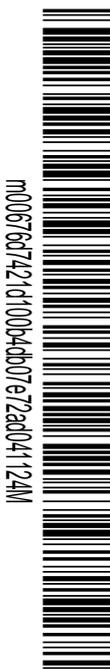
Todas las obras se definen adecuadamente en los documentos contractuales del Proyecto, y se ejecutarán con arreglo a lo que en ellos se indique y a las órdenes que dicte el Ingeniero Director de las obras.

ARTICULO 3.- INSTALACIONES DE LA OBRAS Y CENTROS DE TRABAJO.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos del presente Pliego, se entenderá como centro de trabajo toda instalación fija en la obra en la que se realicen actividades concretas susceptibles de acarrear riesgo para las personas que se encuentren en sus

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

proximidades.

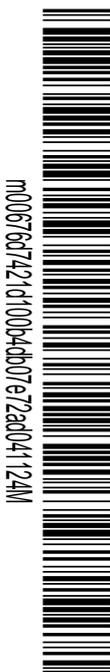
ARTICULO 4.- DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN.

Durante la ejecución de las obras, serán de obligado cumplimiento las siguientes disposiciones de rango legal, en las que prevalecerán, como es lógico, aquellas de mayor rango y de publicación más reciente, en todo lo que modifiquen o perfeccionen a las restantes:

- * Estatuto de los Trabajadores.
- * Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- * Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- * Norma 8.3-IC sobre Señalización, Balizamiento, Defensa, Limpieza y Terminación de Obras Fijas en vías fuera de poblado (O.M. de 31-08-87).
- * Convenio Colectivo Provincial de la Construcción.
- * R.D. 1403/86 de 9 de mayo. Señalización de Seguridad de Centros de Trabajo.
- * Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- * Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención en obras de construcción.
- * Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- * Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- * Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- * Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a0041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

* Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

* Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

* Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

* Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

* Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

* Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

* Manual de ejemplos de señalización de obras fijas (Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento).

* Señalización móvil de obras (Dirección General de Carreteras, Ministerio de Fomento).

CAPITULO I.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PERSONALES.

ARTICULO 5.- CONTAMINANTES FÍSICO-QUÍMICOS.

5.1.- EL POLVO.

Se define como el conjunto de partículas sólidas, en suspensión dentro del ambiente de trabajo, procedentes de procesos mecánicos de disgregación.

Se produce generalmente en instalaciones de Machaqueo, Clasificación y Tratamiento de

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



áridos y en Perforaciones, siendo el elemento más nocivo habitual el SiO₂ (polvo de sílice) que da origen a la silicosis, pudiendo llegar a producir la grave enfermedad conocida por neumoconiosis. En relación con la cantidad de polvo inhalado, sus efectos tóxicos pueden ser.

a) Inertes.- Si el contenido en sílice del polvo ambiental es inferior al 1%.

b) Neumoconióticos.- Si el contenido en sílice es superior al 1% y su TLV viene dado por la fórmula:

$$10$$

$$TLV = \frac{10}{\%SiO_2 + 2mg/m^3}$$

$$\%SiO_2 + 2mg/m^3$$

Su prevención, en trabajos de larga duración, se realizará mediante protecciones colectivas que palíen o eliminen en su origen el foco contaminante, empleándose según el proceso determinado, instalaciones especiales con métodos de. Captación, Filtración, Sedimentación por vía húmeda, Ciclones, Extractores, Ventiladores, Renovadores de ambiente, etc.

Para casos puntuales o en defecto circunstancial de estos sistemas se emplearán protecciones individuales mediante mascarillas o equipos autónomos de respiración adecuadas y estudiadas de acuerdo con proceso productivo concreto.

5.2.- GASES, VAPORES Y HUMOS

5.2.1. Gases de escape de motores de combustión interna.

Debido al inevitable fenómeno de la combustión incompleta de la mezcla, se plantean problemas de intoxicación en locales cerrados, zonas abiertas o semiabiertas mal ventiladas, o bien para los operarios próximos a las máquinas.

Con objeto de evitar el riesgo derivado de las sustancias contaminantes que forman parte de los humos de combustión (monóxido carbónico, vapores nitrosos y sulfurosos, etc.), se adoptarán medidas de prevención, aparte de una perfecta puesta a punto del motor, consistentes en establecer alguno de los diferentes sistemas de depuración de gases de

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m00676074210100b4d007e72a041124M



escape que se indican a continuación:

- a) Reciclaje. Consistente en mezclar el aire de admisión con parte de los gases de escape, con lo que se logra disminuir la cantidad de inquemados.
- b) Enfriamiento y dilución. A los gases de escape se les inyecta agua pulverizada consiguiendo la precipitación de los gases solubles y reducción de paso de NO a NO₂ - más tóxico-, por el enfriamiento producido.
- c) Barbotaje. A los gases de escape se les hace pasar por un baño de agua al que se le adiciona algún producto químico.
- d) Catalizadores. La oxidación catalítica elimina el CO pasa a CO₂, pero facilita el paso de NO a NO₂.
- e) Dilución con aire.

En cualquier caso, y siempre que no exista otro sistema mejor de prevención, en recintos cerrados o zonas semiabiertas mal ventiladas, se proyectará y se instalará un depósito de ventilación y extracción adecuada.

5.2.2. Limpieza y lavado de máquinas.

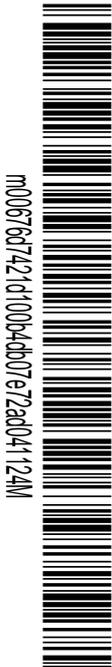
Esta operación, imprescindible para su mantenimiento, puede realizarse con métodos tradicionales o mediante hidrolimpiadoras, pero, en cualquier caso, se añaden al agua determinados productos químicos detergentes o desengrasantes, como algunos hidrocarburos dorados tóxicos, por lo que se debe suministrar a los trabajadores elementos de protección personal consistentes en mascarillas, guantes impermeables y ropas adecuadas. Como medida preventiva, se procurará sustituir estas sustancias por otras de propiedades similares, pero no tóxicas.

5.2.3. Pinturas, esmaltes y barnices por pulverización o proyección.

Estos productos llevan consigo riesgo de intoxicación por aportación de elementos nocivos en suspensión al ambiente de trabajo, tales como hidrocarburos aromáticos, partículas de plomo, cromo, cadmio, sales de mercurio y cobre, así como ciertos productos clorados o a base de arsénico, cuyos efectos sobre el organismo son de notoria

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



gravedad.

Se procurará utilizar productos en cuya composición se hayan eliminado en todo, o en parte, las citadas sustancias tóxicas, si bien deben observarse con rigor las siguientes medidas preventivas.

A) Se controlará el ambiente pulverizando mediante aparatos apropiados que permitan medir las concentraciones peligrosas, haciendo pasar el aire a través de reactivos adecuados.

B) Se evitará que los operarios respiren vapores nocivos mediante:

a) Ejecución de trabajos en cabinas aisladas dotadas de instalaciones de captación de vapores disolventes.

b) Dotar de instalaciones de ventilación enérgica y extracción, desde la aplicación de pinturas hasta su secado, en locales cerrados o mal aireados.

c) Disponer de lugares apropiados destinados al almacenamiento y manipulación de disolventes que, de otro lado, eviten el riesgo de incendio o explosión.

C) Para el caso de que sea imposible sustraer al trabajador de este riesgo de intoxicación se le dotará de Protección Individual mediante la combinación de prendas adecuadas: trajes, escafandras, gafas, mascarillas, guantes, etc., e incluso mecanismos de respiración autónomos. Todo esto, unido a una serie de medidas complementarias. aseo personal, lavado de ropas, eliminación de cigarrillos o cualquier otra sustancia de ingestión durante el trabajo, con objeto de evitar la coincidencia de factores desfavorables que aumenten notablemente los peligros de intoxicación.

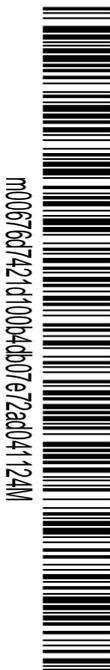
Por último, hay que señalar que para determinados procesos en los que se hace patente la presencia de ciertos contaminantes (amianto, plomo, etc.) se observarán con toda exactitud las medidas contenidas en los Reglamentos legales vigentes (O.M. de 31-10-84 para el amianto, etc.) y a los que presumiblemente tengan prevista su aparición durante el período de ejecución de las obras.

5.3.- RUIDOS.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



La máxima exposición permisible al ruido será la que se establece en las recomendaciones ISO y OSHA, adoptadas en EE.UU.

Para el caso de operarios expuestos a diferentes niveles de ruido, se efectuará su adición debiendo verificarse:

$$E = \frac{t_i}{T_i} < 1$$

Siendo:

t_i = Tiempo de exposición real a un nivel.

T_i = Tiempo máximo de exposición admisible a ese nivel (según las recomendaciones ISO y OSHA).

En el caso de que exista riesgo para las personas de sufrir exposiciones reales de tiempo superior al máximo admisible, dentro de la zona de alcance de una fuente de emisión ruidosa, deberá tomarse alguna de las siguientes medidas preventivas:

- Sustituir la fuente de emisión ruidosa por otra cuyo nivel sonoro sea tolerable.
- Definir el puesto de trabajo de los posibles afectados a la distancia adecuada del foco perturbador.
- Instalar acústicas alrededor del foco perturbador, o bien entre éste y el receptor afectado.

Si las medidas preventivas no fuesen suficientes se equipará a los trabajadores afectados con medios de protección individual (cascos, auriculares, tapones, etc.) llegando incluso, si fuera necesario, a limitar el tiempo de exposición.

5.4.- VIBRACIONES.

La erradicación del riesgo depende en gran medida de las aportaciones técnicas que puedan incorporarse como resultado de un tratamiento integral del ruido y de las vibraciones. En ausencia de criterios más concretos, se equipará con cinturones antivibratorios a los operarios expuestos a posibles movimientos vibratorios de

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



frecuencia inferior a 100 Hz.

5.5.- CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS.

5.5.1. Riesgo eléctrico.

El análisis detallado de las lesiones producidas por electrocución, ha demostrado que los factores determinantes de la gravedad de las mismas son la intensidad de la corriente que circula por el cuerpo humano y la duración de la descarga.

Como valor de la intensidad-tiempo que es inocua a la mayoría de las personas, se puede tomar 30 Ma durante 3 sg., que en adelante denominaremos Valor de Seguridad.

5.5.1.1. Tensiones de Seguridad.

Teniendo en cuenta el Valor de Seguridad, y la resistencia media que ofrece el cuerpo humano (500 ohm. en los locales secos, 1.500 ohm. en los locales húmedos) obtendremos las siguientes tensiones de seguridad:

- * Locales secos: $1.500 \text{ ohm.} \times 0,03 \text{ A} = 45 \text{ V.}$
- * Locales húmedos: $500 \text{ ohm.} \times 0,03 \text{ A} = 15 \text{ V.}$

5.5.1.2. Tipos de contactos.

* Contacto Directo: Se define como tal, el contacto de personas con partes activas de materiales y equipos, entendiéndose por partes activas, aquéllas que están normalmente bajo tensión.

* Contacto Indirecto: Se define como tal, el contacto de personas con masas puestas accidentalmente bajo tensión, entendiéndose por masa el conjunto de parte metálicas de un aparato o instalación que, en condiciones normales, están aisladas de las partes activas.

5.5.1.3. Métodos de prevención.

Los métodos de prevención se adoptarán con objeto de prevenir los contactos eléctricos, con el fin de evitar que circulen por la persona corrientes peligrosas, para lo cual se actuará modificando o controlando los valores de los cuatro parámetros que definen el riesgo eléctrico (tensión, intensidad, resistencia, tiempo de exposición) tratando de

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



alcanzar los siguientes objetivos:

- Disminución de la tensión aplicada (tensiones menores de 15 V. ó 45 V., según los casos).
- Aumento de la resistencia que ofrece el cuerpo humano (Aislamiento).
- Disminución del tiempo de actuación de la corriente sobre el cuerpo humano (mediante el seccionamiento del circuito con interruptor diferencial y/o magnetotérmico).
- Imposibilidad de que circule por el cuerpo humano corriente alguna (Interrupción del circuito de retorno: Centro de la estrella o grupo de transformación o equipo generador, transformador con separación de circuitos, etc.).

ARTICULO 6.- RIESGOS DERIVADOS DEL EMPLEO DE MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN.

Deberá tenerse en cuenta, y por lo tanto se adoptarán las correspondientes medidas de prevención, los siguientes riesgos inherentes al empleo de maquinaria en la ejecución de cualquier unidad de obra:

A) RIESGOS COMUNES

- * Falta de carcasas protectoras en motores, correas y engranajes.
- * Defectos de diseño de los elementos de subida y bajada a las máquinas.
- * Ausencia de enclavamientos o su no utilización.
- * Defectos de mantenimiento.
- * Fatiga física del operador.

B) RIESGOS PARTICULARES

- * Existencia de colectores de escape.
- * Necesidad de repostar combustible.
- * Mantenimiento del nivel de líquido refrigerante.
- * Utilización de manivelas de arranque.
- * Existencia de circuitos alimentados por baterías.

No obstante lo anterior, deberán adoptarse medidas especiales de prevención de riesgos específicos para cada máquina en particular, siguiendo las instrucciones y criterios de

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



seguridad que se exponen a continuación.

6.1.- MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y EXCAVACIONES EN GENERAL, Y DEMOLICIONES.

Estarán equipadas con:

- Señalización acústica automática para la marcha atrás.
- Faros para desplazamientos hacia delante o hacia atrás.
- Servofrenos y frenos de mano.
- Pórticos de seguridad.
- Retrovisores de cada lado.
- Extintor.

y en su utilización se seguirán las siguientes reglas:

Cuando una máquina de movimiento de tierras esté trabajando, no se permitirá el acceso al terreno comprendido en su radio de trabajo; si permanece estática, se señalará su zona de peligrosidad actuándose en el mismo sentido.

Ante la presencia de conductores eléctricos bajo tensión se impedirá el acceso de la máquina a puntos donde pudiese entrar en contacto.

No se abandonará la máquina sin antes haber dejado reposada en el suelo la cuchara o la pala, parado el motor, quitada la llave de contacto y puesto el freno.

No se permitirá el transporte de personas sobre estas máquinas

No se procederá a reparaciones sobre la máquina con el motor en marcha.

Los caminos de circulación interna se señalarán con claridad para evitar colisiones o roces, poseerán la pendiente máxima autorizada por el fabricante para la máquina que menor pendiente admita.

No se realizarán ni mediciones ni replanteos en las zonas donde estén trabajando máquinas de movimiento de tierras hasta que estén paradas y en lugar seguro de no ofrecer riesgo de vuelcos o desprendimiento de tierra.

6.2.- MAQUINARIA DE TRANSPORTE.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Las medidas de seguridad que se indican a continuación serán de aplicación todo a tipo de máquinas dedicadas al transporte de materiales (camiones de caja no basculante, remolques, plataformas, bañeras, etc.), y en especial a los camiones volquetes y a los dúmperes. Su inobservancia da lugar, en la mayoría de los casos, a accidentes graves o mortales.

Al efectuar reparaciones, con el basculante levantado, deberán utilizarse mecanismos que eviten su desbloqueo: puntales de madera, perfiles calzados, cadenas de sustentación, etc. que impidan con la caída de la misma, el atrapamiento del mecánico o del conductor que realiza esta labor.

Al bascular en vertederos, deberán siempre colocarse unos topes o cuñas que limiten el recorrido marcha atrás. Así mismo, para ejecutar esta operación se accionará siempre el freno de estacionamiento.

Cuando se efectúen operaciones de carga, en todos los vehículos dotados de visera protectora, el conductor del vehículo permanecerá dentro de la cabina. En todos los vehículos no dotados de esta protección, el conductor se alejará del vehículo a una distancia conveniente que evite el riesgo de ser alcanzado por caída de materiales.

Después de efectuar la descarga y antes del inicio de la marcha se procederá a bajar el basculante. Esta precaución evitará la avería de las botellas y el choque con elementos de altura reducida, origen de gran número de accidentes.

A fin de evitar atropellos en las maniobras de marcha atrás, todas estas máquinas deberán estar dotadas de luz y bocina para esta marcha.

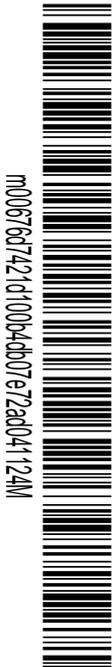
Durante los trabajos de carga y descarga no deben permanecer personas en las proximidades de las máquinas, para evitar el riesgo de atropello o aplastamiento.

Durante los trabajos de carga y descarga no deben permanecer personas en las proximidades de las máquinas, para evitar el riesgo de atropello o aplastamiento.

Deberá elegirse el camión adecuado a la carga a transportar y el número de ellos. Se dará siempre paso a la unidad cargada y se efectuarán los trabajos en la posición adecuada:

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676d74210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



para palas de ruedas articuladas deberá ser perpendicular al eje de la carga; para palas de ruedas de chasis rígido y palas de cadenas, su eje deberá formar 150º con el frente donde trabaja la máquina.

Se prestará atención especial al tipo y uso de los neumáticos. Si el camión ha de someterse a paradas o limitaciones de velocidad, se disminuye el calentamiento de los neumáticos, utilizando el tipo radial y calculando el índice de Tm/Km/h.

En todos los trabajos, el conductor deberá estar dotado de medios de protección personal, en particular casco y calzado antideslizante.

6.3.- MAQUINARIA DE COMPACTACIÓN.

Este tipo de máquinas es de manejo sencillo y su trabajo consiste en ir y venir repetidas veces por el mismo camino. Sin embargo, poseen uno de los mayores índices de accidentabilidad en obra, debido fundamentalmente a las siguientes causas que deberán ser objeto de medidas especiales de prevención:

La monotonía en su trabajo, que hace frecuente el despiste del maquinista, provocando atropellos, vuelcos y colisiones. Para evitarlo, deberán realizarse rotaciones del personal encargado y controlar los períodos de permanencia en su manejo.

La inexperiencia del maquinista, por lo que nunca se dejarán estas máquinas en manos de cualquier operario con carnet de conducir o sin él, dándole unas pequeñas nociones del cambio de marcha y poco más.

Deberá tenerse muy en cuenta que los compactadores tienen el c.d.g. relativamente alto, lo que les hace muy inestables al tratar de salvar pequeños desniveles, produciéndose el vuelco. Un maquinista adecuado, con sus medios de protección personal ya aludidos, deberá estar siempre a cargo del manejo de este tipo de máquinas.

6.4.- MAQUINARIA DE PREPARACIÓN Y EXTENDIDO DE FIRMES.

Bajo este epígrafe se considerarán incluidas todas las instalaciones fijas de obra destinadas a la fabricación y puestas en obra de suelos y bases granulares tratadas, y en especial, las plantas de fabricación de mezclas bituminosas. Para las primeras, deberán

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



ser objeto de prevención los riesgos inherentes a su implantación y uso, que son, en general, comunes con los de las plantas de hormigón, ya estudiadas. En cuanto a las plantas asfálticas, deberán adoptarse las medidas de seguridad encaminadas a disminuir o evitar los siguientes riesgos:

Riesgo eléctrico. Este tipo de máquinas, sobre el que se apoya una de las mayores instalaciones fijas de obra, dispondrá en la cabina de mando de instalaciones eléctricas dotadas de armarios con buen aparillaje y protección adecuada, así como de paneles de mando automáticos. El circuito de alienación eléctrica es el que mayor riesgo acarrea, dada la cantidad de motores que dispone y la abundancia de partes metálicas que componen su estructura. En prevención de accidentes, deberán instalarse dispositivos de protección colectiva a base de interruptores diferenciales y correctas puestas a tierra en todos los motores.

Riesgo de caída de personas. Dada la necesidad de subida, bajada y permanencia de operarios en estas instalaciones, se prestará atención especial en alturas superiores a 2 m. Se instalarán pasarelas con barandillas, con rodapié y escaleras con pasamanos, a fin de facilitar el paso de personas en las zonas de tránsito o lugares de accionamiento de compuertas, básculas, etc., de la máquina, y evitar su posible caída.

Riesgo de atrapamiento. Debido a la presencia de partes móviles existe el riesgo, tanto en su manipulación, por descuido, en zonas de tránsito. Será obligatoria la instalación de carcasas o pantallas protectoras y en todo caso se interrumpirá el funcionamiento de la máquina, antes de proceder a ninguna reparación o manipulación en estas zonas.

Asimismo, a nivel del suelo se protegerá el perímetro de la zona afectada, impidiendo el acceso a personas en las proximidades de la misma.

Riesgo de golpes y colisiones. Deberá establecerse un circuito fijo de circulación de vehículos, debida ente señalizado, evitando, en los posible, el paso de personas a través de él. Los vehículos que lleven materiales a la planta, no deberán obstaculizar el paso de los que transportan la mezcla bituminosa a los tajos.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

Riesgo de incendio. Dada la presencia de materiales inflamables en las inmediaciones, especialmente, los tanques de fuel-oil y betún, se prohibirá fumar o hacer fuego en sus inmediaciones. Así mismo, se acotará con vallas el perímetro del recinto de ubicación de los tanques. Por otra parte, el calentamiento de la salida de las cisternas de betún, se hará lejos de los depósitos de líquidos inflamables. En cualquier caso, la planta estará dotada de medios de extinción de incendios.

Riesgo de quemaduras. Debido al alto punto de temperatura que experimentan las calderas y el aglomerado, el contacto accidental reviste consecuencias de extrema gravedad. Si es preciso encender manualmente la planta, se hará siempre con un mechero o hisopo de gran longitud. Así mismo, las tuberías aceite caliente y de asfalto, se aislarán convenientemente, para proteger al personal e impedir la pérdida de calor.

Riesgo de daños a terceros. Al proyectar su emplazamiento, se tendrá muy en cuenta la dirección de los vientos dominados, para no contaminar zonas habitadas o frecuentadas por personas. Por otro lado, se pondrá especial atención en disponer una buena señalización de seguridad.

Riesgo personal. Los operarios que trabajan en la planta asfáltica deberán ir provistos de medios de protección personal, siendo obligatoriamente necesarios los siguientes: casco, botas, mascarilla contra gases o vapores, gafas contra proyecciones y guantes de amianto o similar.

Riesgo indeterminado. En esta, como en todas las máquinas deberá realizarse un mantenimiento adecuado y periódico, evitando así riesgos imprevisibles contra las personas, así como reparaciones de alto costo. En particular, se prestará atención especial a las revisiones de la instalación eléctrica, juntas de tuberías y sus posibles pérdidas y las temperaturas del fuel y del aceite, vigilando los termostatos.

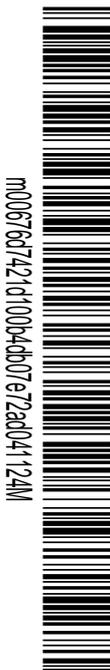
Todas las medidas de prevención de riesgos, anteriormente expuestas, serán de aplicación en su caso, a todo tipo de maquinaria empleada directa o indirectamente en la extensión de mezclas asfálticas o en la aplicación de tratamientos bituminosos, sea cual

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023



m00676d74210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



fuese su objeto. También serán aplicables las medidas de prevención de riesgos derivados de las operaciones de transporte de los productos bituminosos desde las instalaciones de fabricación y/o acopio hasta el lugar de su puesta en obra.

6.5.- CAMIÓN GRÚA.

Se atenderá a todo lo indicado en el punto anterior.

Durante la elevación, la grúa ha de estar bien asentada sobre terreno horizontal, con todos los gatos extendidos adecuadamente, para que las ruedas queden en el aire. De existir barro o desniveles, los gatos se calzarán convenientemente.

Durante los trabajos el operario vigilará atentamente la posible existencia de líneas eléctricas aéreas próximas.

En caso de contacto con una línea eléctrica, el operador permanecerá en la cabina sin moverse hasta que no exista tensión en la línea o haya concluido el contacto. Si fuese imprescindible bajar de la máquina, lo hará dando un salto, sin hacer contacto con la máquina y con el suelo simultáneamente.

En los trabajos de montaje y desmontaje de tramos de pluma, se evitará situarse debajo de ella.

A fin de evitar atrapamientos entre la parte giratoria y el chasis, nadie deberá permanecer en el radio de acción de la máquina.

El desplazamiento de la grúa con carga es peligroso: si el realizarlo fuera imprescindible, deberán observarse minuciosamente las siguientes reglas:

- Poner la pluma en la dirección del desplazamiento.
- Evitar las paradas y arranques repentinos.
- Usar la pluma más corta posible.
- Guiar la carga por medio de cuerdas.
- Llevar recogidos los gatos.
- Mantener la carga lo más baja posible.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**6.6.- MAQUINARIA AUXILIAR EN GENERAL.**

Las máquinas-herramientas que originen trepidaciones tales como martillos neumáticos, apisonadoras, remachadoras, compactadores o vibradoras, o similares, deberán estar provistas de horquillas y otros dispositivos amortiguadores, y al trabajador que las utilice se le proveerá de equipo de protección personal anti vibratorio (cinturón de seguridad, guantes, almohadillas, botas, etc.).

Los motores eléctricos estarán provistos de cubiertas permanentes u otros resguardos apropiados, dispuestos de tal manera que prevengan el contacto de las personas u objetos.

Los engranajes al descubierto, con movimiento mecánico o accionado a mano, estarán protegidos con cubiertas completas, que sin necesidad de levantarlas permiten engrasarlos, adoptándose análogos medios de protección para las transmisiones por tornillos sin fin, cremalleras y cadenas.

Toda máquina averiada o cuyo funcionamiento sea irregular, será señalizada, y se prohibirá su manejo a trabajadores no encargados de su reparación. Para evitar su involuntaria puesta en marcha se bloquearán los arrancadores de los motores eléctricos o se retirarán los fusibles de la máquina averiada y si ello no es posible, se colocará un letrero con la prohibición de maniobrarla, que será retirado solamente por la persona que lo colocó.

Si se hubieran de instalar motores eléctricos en lugares con materias fácilmente combustibles, en locales cuyo ambiente contenga gases, partículas o polvos inflamables o explosivos, poseerán un blindaje antideflagrante.

La carga debe estar en su trayecto, constantemente vigilada por el maquinista, y en casos en que irremediamente no fuera así, se colocará uno o varios trabajadores que efectuarán las señales adecuadas, para la correcta carga, desplazamiento, parada y descarga.

Se prohíbe la permanencia de cualquier trabajador en la vertical de las cargas izadas o

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



bajo el trayecto de recorrido de las mismas.

Los aparatos de izar y transportar en general, estarán equipados con dispositivos para frenado efectivo de un peso superior en una vez y medirá la carga límite autorizada; y los accionados eléctricamente, estarán provistos de dispositivos limitadores que automáticamente corten la energía eléctrica al sobrepasar la altura o desplazamiento máximo permisible.

Los cables de izado y sustentación serán de construcción y tamaño apropiados para las operaciones en que se hayan de emplear; en caso de sustitución por deterioro o rotura se hará mediante mano de obra especializada y siguiendo las instrucciones para el caso dadas por el fabricante.

Los ajustes de ojales y los lazos para los ganchos, anillos y argollas, estarán provistos de guardacabos metálicos resistentes.

Se inspeccionará semanalmente en número de los hilos rotos, desechándose aquellos cables que lo estén en más de 10% de los mismos.

Los ganchos, serán de acero o hierro forjado, estarán equipados con pestillos u otros dispositivos de seguridad para evitar que la cargas puedan salirse y las partes que estén en contacto con cadenas, cables o cuerdas serán redondeadas.

Los aparatos y vehículos llevarán un rótulo visible con indicaciones de carga máxima que puedan admitir y que por ningún concepto será sobrepasada.

Toda la maquinaria eléctrica, deberá disponer de "toma de tierra", y protecciones diferenciales correctos.

6.7.- COMPRESOR.

Cuando los operarios tengan que hacer alguna operación con el compresor en marcha (limpieza, apertura de carcasa, etc.), se ejecutará con los cascos auriculares puestos.

Se trazará un círculo en torno al compresor, de un radio de 4 metros, área en la que será obligatorio el uso de auriculares. Antes de su puesta en marcha se calzarán las ruedas del compresor, en evitación de desplazamientos indeseables.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



El arrastre del compresor se realizará a una distancia superior a los 3 metros del borde de las zanjas, en evitación de vuelcos por desplome de las "cabezas" de zanjas.

Se desecharán todas las mangueras que aparezcan desgastadas o agrietadas. El empalme de mangueras se efectuará por medio de racores.

Queda prohibido efectuar trabajos en las proximidades del tubo de escape.

Queda prohibido realizar maniobras de engrase y/o mantenimiento con el compresor en marcha.

Nunca se engrasarán, limpiarán o introducirá aceite a mano, a elementos que estén en movimiento, ni se efectuarán trabajos de reparación, registro, control, etc. Tampoco se utilizarán cepillos, trapos y, en general, todos los medios que puedan ser enganchados, arrastrando tras de sí un miembro a la zona de peligro.

El engrase debe hacerse con precaución, ya que un exceso de grasa o de aceite puede ser, por elevación de temperatura, capaz de provocar su inflamación, pudiendo ser origen de una explosión.

El filtro del aire debe limpiarse diariamente.

La válvula de seguridad no debe regularse a una presión superior a la efectiva de utilización. Este reglaje debe efectuarse frecuentemente.

Las protecciones y dispositivos de seguridad no deben quitarse ni ser modificados por ningún operario. Sólo podrán autorizar un cambio de estos dispositivos los jefes responsables, adoptando inmediatamente medios preventivos del peligro al que pueden dar lugar y reducirlos al mínimo. Una vez cesados los motivos del cambio, deben colocarse de nuevo las protecciones y dispositivos con la eficiencia de origen.

Las poleas, correas, volantes, árboles y engranajes situados a una altura de hasta 2,5 m. deberán estar protegidos. Estas protecciones habrán de ser desmontables para los casos de limpieza, reparaciones, engrase, sustitución de piezas, etc.

Estarán dotados, en el caso de motores eléctricos de toma de tierra y en caso de motores de gasolina de cadenas, para evitar la acumulación de corriente estática.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a0041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Debe proveerse de un sistema de bloqueo para detener el aparato. El modo más simple es afianzarlo con un sistema de candado, cuya llave la deberá poseer la persona destinada al manejo de éstos.

Si el motor está provisto de batería, hay que tener en cuenta los siguientes riesgos:

- En sus proximidades se prohíbe fumar, encender fuego, etc.
- Utilizar herramientas aislantes con el fin de evitar cortocircuitos.
- Siempre que sea posible se emplearán baterías blindadas que lleven los bornes intermedios totalmente cubiertos.

Cuando se pretenda arrancar una máquina con la batería descargada utilizando otra batería conectada a la primera, se cuidará que la conexión de los polos sea del mismo signo y que la tensión de la batería sea idéntica.

6.8.- MARTILLO NEUMÁTICO.

Las operaciones deberán ser desarrolladas por varias cuadrillas distintas, de tal forma que pueda evitarse la permanencia constante en el mismo y/u operaciones durante todas las horas de trabajo, en evitación de lesiones en órganos internos. Los operarios que realicen estos trabajos, deberán pasar reconocimiento médico mensual de estar integrados en el trabajo de picador.

Las personas encargadas del manejo del martillo deberán ser especialistas en el manejo del mismo.

Antes del comienzo de un trabajo se inspeccionará el terreno circundante, intentando detectar la posibilidad de desprendimientos de tierras y roca por las vibraciones que se transmitan al terreno.

Se prohíbe realizar trabajos por debajo de la cota del tajo de martillos neumáticos.

Se evitará apoyarse a horcadas sobre la culata de apoyo, en evitación de recibir vibraciones indeseables.

Se prohíbe abandonar los martillos rompedores conectados a la red de presión.

Se prohíbe, por ser una situación de alto riesgo, abandonar el martillo con la barrena

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



hincada.

PARTE II.- MEDIOS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN.**CAPITULO 0.- INTRODUCCIÓN.****ARTICULO 7.- CONDICIONES GENERALES DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN.**

Todos los elementos de protección, tanto individuales como colectivos, tendrán fijado un período de vida útil desechándose a su término. Cuando, por las circunstancias especiales del trabajo, se produzca un deterioro más rápido de una prenda o equipo, se repondrá ésta al momento, independientemente de cuál sea su duración prevista o la fecha de la próxima entrega.

Todo medio o equipo de protección que hay sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, como consecuencia de un accidente) será desechado y reemplazado inmediatamente. De igual forma se procederá cuando, debido a su utilización, hayan adquirido holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante.

En ningún caso el uso de una prenda o equipo de protección representará un riesgo en sí mismo.

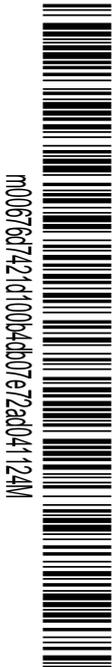
CAPITULO I.- PROTECCIONES INDIVIDUALES.**ARTICULO 8.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL.****8.0.- GENERALIDADES.**

Todo elemento de protección personal se ajustará a lo recogido en el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, siempre que exista en el mercado. En los casos en que no exista Norma de Homologación Oficial deberán ser, a juicio del Director de las Obras, de calidad adecuada a sus respectivas prestaciones.

Se procurará que, en todo momento, los trabajadores o las terceras personas que, eventualmente se encuentren en la zona de obras, dispongan de un equipo de protección

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



idóneo, para lo cual:

- * Deberá estar adaptado a la naturaleza del riesgo para el que ha sido concebido, es decir, deberá ser eficaz.
- * Deberá causar la menor molestia, es decir, estorbará lo menos posible y, por lo tanto, será fácilmente aceptado por el trabajador.
- * Deberá sentar bien por su concepción estética.

En cualquier caso, se tendrá siempre presente que la función de los equipos de protección individual consiste en aminorar las consecuencias de un accidente, y no en eliminar o reducir el riesgo de que éste se produzca, por lo que nunca deberán ser sustitutivos, sino complementarios, de los equipos de protección colectiva y de las medidas de prevención general.

Se exceptuarán de lo dispuesto en el párrafo anterior los casos en los que el empleo de protecciones colectivas entrañe mayor riesgo que el del propio trabajo en sí, lo que ocurrirá, eventualmente, en casos excepcionales y de corta duración.

8.1.- PROTECCIÓN DE LA CABEZA.

Será obligatorio el empleo de casco protector en todo lugar de la zona de obras donde exista riesgo de que hombre y objetos puedan caer desde un nivel a otro.

El caso protector se compondrá de:

- Casco propiamente dicho.
- Barboquejo y/o atalaje.
- Accesorios varios.

8.2.- PROTECCIÓN DE LOS OÍDOS.

Será obligatorio el empleo de cascos anti-ruido, en todo lugar de la zona de obras, donde trabajadores y/o terceras personas estén sometidos a la acción de fuentes de emisión ruidosa, durante períodos de tiempo superiores a los máximos admitidos por las Recomendaciones ISO y OSHA, (contempladas en la Reglamentación vigente al respecto en EE.UU.).

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Una manera de hacer Europa

Se admitirá el empleo de tapones protectores en las mismas circunstancias y siempre y cuando el nivel de protección aportado no sea inferior al exigido por las citadas recomendaciones.

Los cascos anti-ruido estarán formados por dos orejeras rígidas unidas entre sí por una lámina o unas varillas de acero que permitan la sustentación del conjunto por detrás de la cabeza. Las orejeras estarán provistas, del lado del pabellón auditivo, de una pieza elástica que sirve de junta de estanqueidad y que las haga más confortables.

Los tapones protectores estarán constituidos por dos tapones auriculares que se adapten a la cavidad del oído externo y protejan el sistema auditivo de los efectos de los niveles sonoros externos.

8.3.- PROTECCIÓN DE LOS OJOS.

Será obligatoria la utilización de gafas protectoras en todo lugar de la zona de obra en la que trabajadores y/o terceras personas estén expuestos a cualquiera de los siguientes riesgos:

- Penetración o impacto de partículas sólidas en el ojo.
- Existencia de polvo más o menos fino, en el aire.
- Contacto con líquidos o vapores corrosivos.
- Explosión o radiaciones visibles demasiado intensas.
- Exposición a radiaciones invisibles (infrarrojo y ultravioleta).

8.3.1. Protección frente al polvo e impactos.

Se utilizarán gafas de cazoleta con protecciones laterales, cuyos cristales sean ópticamente neutros y perfectamente transparentes. Si existiese riesgo de impacto con partículas gruesas, o suficientemente intenso como para producir la rotura de los cristales, se emplearán gafas especiales de seguridad con rejilla metálica protectora.

8.3.2. Protección frente a líquidos y vapores corrosivos.

Se utilizarán gafas estancas con protección perimetral completa, dotadas de sistemas de aireación adecuados y pantallas ejecutadas con un material plástico antiempañable.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



8.3.3. Protección frente a radiaciones electromagnéticas.

Se utilizarán gafas especiales equipadas con cristales fabricados con materiales capaces de eliminar en su totalidad las radiaciones peligrosas. El mecanismo de actuación podrá ser el de absorción o el de reflexión, o bien una combinación de ambos procedimientos. Asimismo, deberá disponerse de gafas equipadas con una gama completa de cristales de diferente opacidad, que sea capaces de eliminar una determinada banda de espectro. No se admitirá el empleo de gafas con cristales simplemente teñidos, sin características selectivas que permitan eliminar las radiaciones nocivas de la zona ultravioleta ($2800 \text{ \AA} = 8 \text{ cm} < - 3300 \text{ \AA} = 10 \text{ cm}$; $- = \text{longitud de onda}$) y las infrarrojas de pequeña longitud de onda ($0,8 \text{ m} < - < 1,4 \text{ m}$).

Los operarios que efectúen trabajos de soldadura deberán protegerse con pantallas faciales de seguridad materializadas en plástico, y dotadas de cristales filtrantes que eliminen por completo las bandas de radiaciones nocivas definidas en el párrafo anterior y aminoren el efecto de las radiaciones visibles demasiado intensas.

8.4.- PROTECCIÓN DE LAS VÍAS RESPIRATORIAS.

Será obligatoria la utilización de equipos de protección personal de las vías respiratorias en todo lugar de la zona de obras en la que trabajadores y/o terceras personas estén expuestos al riesgo de inhalación de polvo o vapores y/o gases irritantes o tóxicos, y siempre y cuando sea imposible o desaconsejable la implantación de sistemas de protección colectiva.

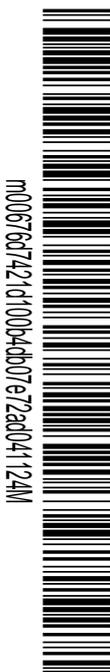
Los dispositivos de protección de las vías respiratorias estarán diseñados específicamente para resguardar el sistema respiratorio del individuo de los efectos del polvo, humos, vapores y gases tóxicos o nocivos, etc., y podrán utilizar alguno de los dos procedimientos siguientes:

- Filtración físico-química del aire inhalado.
- Aislamiento de las vías respiratorias respecto del aire ambiente.

8.4.1. Sistemas filtrantes.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



8.4.1.1. Protección frente al polvo.

Se emplearán mascarillas antipolvo en las zonas de trabajo donde la atmósfera esté cargada de polvo. Constarán de una mascarilla propiamente dicha, ya sea completa o buco nasal, equipada con un dispositivo filtrante de tipo mecánico que retenga las partículas agresivas.

Se tendrá presente que su vida estará limitada por la propia duración del filtro, cuyos poros se colmatarán después de un período de utilización más o menos largo. El usuario se dará cuenta de ello por un aumento de la dificultad en la respiración. Al ser este fenómeno progresivo, se repondrá la mascarilla cuando el grado de colmatación del filtro sea tal que haga imposible mantener el ritmo normal de respiración.

8.4.1.2. Protección frente a humos, vapores y gases.

Se emplearán mascarillas antigás en las zonas de trabajo donde la atmósfera esté contaminada por humos, vapores y/o gases irritantes o tóxicos. Constarán de una mascarilla completa, equipada con un dispositivo filtrante de carácter químico que retenga o neutralice las sustancias nocivas presentes en el aire ambiente.

Se observarán, con toda exactitud, las instrucciones dadas por el fabricante en lo que se refiere al empleo, mantenimiento y vida útil de la mascarilla.

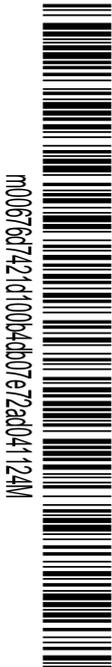
8.4.2. Elección del equipo adecuado.

La elección de un equipo de protección personal del sistema respiratorio deberá hacerse en base a las dos premisas siguientes:

- Diseñar una protección separada para cada riesgo, y no reunir en un mismo dispositivo elementos de protección contra varios riesgos diferentes, salvo que esos riesgos se presenten simultáneamente en la misma zona de trabajo.
- A igualdad de eficacia, dar preferencia a los aparatos más sencillos y más fáciles de conservar y mantener.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



8.5.- PROTECCIÓN DEL CUERPO.

8.5.1. Ropa de trabajo.

Todos los trabajadores deberán estar equipados con ropas adecuadas que aseguren una protección eficaz contra las agresiones exteriores (intemperie, radiaciones, agentes parásitos, productos químicos, etc.).

El mono o buzo de trabajo deberá ser amplio y podrá ajustarse a la cintura mediante un cinturón de hebilla o de anillas. Asimismo, deberá estar dotado de aberturas de aireación y de puños ajustables.

8.5.2. Protección frente a polvo y gases.

Los trabajadores que realicen su labor en una atmósfera cargada de polvo, o en presencia de contaminantes físico-químicos que produzcan efectos nocivos en la piel, deberán ser equipados con ropa especial estanca y/o ropas con aire a presión.

8.5.3. Protección frente a efectos térmicos y radiaciones.

Los operarios que efectúen trabajos de soldadura estarán equipados con mandiles, manoplas y polainas especiales para protegerse de los efectos nocivos derivados de los procesos de soldadura.

8.6.- PROTECCIÓN DE LAS MANOS.

Será obligatoria la utilización de protecciones personales para las manos en todo lugar de la zona de obras en el que los trabajadores y/o terceras personas estén expuestas al riesgo de accidente mecánico y/o contacto manual con agentes agresivos de naturaleza físico-química.

8.6.1. Protección individual contra las agresiones lentas (Dermatitis).

Se emplearán cremas, barreras o películas siliconadas y/o guantes adecuados para combatir las dermatosis profesionales. Estos últimos, constituyen el medio más eficaz de protección, utilizándose aquellas solamente en los casos en que, excepcionalmente, fuera imposible o desaconsejable el empleo de guantes.

8.6.2. Protección individual contra las agresiones rápidas.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

Para proteger las manos frente a agresiones rápidas (golpes, cortes, arañazos, pinchazos, quemaduras, descargas eléctricas, etc.) se emplearán, según los casos diferentes prendas, tales como antes, manoplas, mandiles, etc. Su diseño deberá ser adecuado a la naturaleza de cada trabajo a realizar, por lo que deben ser confortables (tanto el material como la forma) y eficaces.

Las manoplas se utilizarán única y exclusivamente para el manejo de grandes piezas.

Cuando sea necesaria una buena aprehensión de las piezas, será indispensable que la forma de guante permita la oposición del dedo pulgar.

La naturaleza material de estas prendas de protección deberá ser adecuada a los riesgos inherentes a cada tipo de trabajo. En función de esto, se procurará utilizar los siguientes tipos de guantes y manoplas:

- De caucho, especialmente indicados en trabajos que conlleven riesgo eléctrico.
- De neopreno, resistentes a la abrasión y a los agentes químicos de carácter agresivo.
- De algodón o punto, en trabajos ligeros y/o que exijan manipular chapas delgadas.
- De cuero, para trabajos de manipulación en general.
- De material plástico, para protegerse de agentes químicos nocivos y/o procesos abrasivos.
- De amianto, especialmente indicados en trabajos que conlleven riesgo de sufrir quemaduras.
- De malla-metálica, para trabajos de manipulación de piezas cortantes.
- De lona, especialmente, indicados en trabajos de manipulación de objetos sin grandes asperezas, pero que puedan producir arañazos, como es el caso de maderas fácilmente astillables.

8.7.- PROTECCIÓN DE LOS PIES.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





Será obligatorio el empleo de calzado de seguridad en todo lugar de la zona de obras en la que trabajadores y/o terceras personas estén expuestas a riesgos de perforación aplastamiento de los pies.

8.7.1. Elementos integrantes del calzado de seguridad.

El calzado de seguridad llevará incorporados, obligatoriamente, los siguientes elementos:

- Una suela especial que posea propiedades antideslizantes.
- Una puntera reforzada que proteja los dedos del pie.

Además de éstos, y en función del riesgo específico inherente a cada tipo de trabajo, estarán dotados, eventualmente, de alguno o algunos de los siguientes elementos:

- Una plantilla imperforable.
- Un elemento de protección especial para lo tobillos.

8.7.1.1. Protección contra el riesgo de aplastamientos.

Se realizará integrando en el calzado una puntera de acero que pueda absorber el choque de un objeto sin deformarse y, por lo tanto, sin poner en peligro la integridad física de los dedos del pie.

Las punteras de seguridad deberán ser capaces de soportar una carga estática del orden de dos (2) toneladas y no se deformarán mucho bajo el efecto del choque de un objeto de veinte (20) kg. de peso, dejado caer desde una altura de un (1) metro.

Así mismo, deberán tener una protección horizontal redondeada, para evitar que los dedos puedan resultar seccionados. El espacio libre en el interior de la puntera no será inferior a 15 cm. en el momento del choque, ni a 20 mm. después de producirse el choque.

8.7.1.2. Protección contra el riesgo de perforaciones.

Se realizará incorporando al calzado una plantilla protectora ligera, y por lo tanto delgada, de acero inoxidable.

Su resistencia deberá ser tal que un objeto de ciento veinte (120) kg de peso, animado de una velocidad de setenta y cinco (75), milímetros por minuto, no producirá la perforación

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



de la plantilla al incidir sobre la misma.

8.7.2. Características del calzado de seguridad.

El calzado de seguridad deberá reunir las siguientes características:

- Solidez, o lo que es lo mismo, resistencia adecuada a las condiciones particulares de cada uno.
- Flexibilidad.
- Ligereza.
- Confort.
- Diseño estético.

CAPITULO II.- PROTECCIONES COLECTIVAS.

ARTICULO 9.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

9.1.- PÓRTICOS LIMITADORES DE GALIBO.

Será obligatoria su instalación en todo lugar de la zona de obras en el que exista riesgo de que vehículos y maquinaria en general choquen contra obstáculos fijos o móviles, tales como dinteles de obras de paso, líneas aéreas eléctricas, telefónicas, etc.

Dispondrán de dintel limitador debidamente señalizado, y se ajustarán sensiblemente a la forma y dimensiones establecidas en los planos.

9.2.- VALLAS AUTÓNOMAS DE LIMITACIÓN Y PROTECCIÓN.

Será obligatoria su instalación en todo lugar de la zona de obras en el que existan obstáculos o discontinuidades importantes a nivel del suelo, tales como escaleras, zanjas, pozos, vaciados, acopio de material, etc. También se instalarán cuando sea necesario limitar físicamente un determinado espacio afectado por riesgos derivados de la proximidad de determinados contaminantes, máquinas o instalaciones de obra. Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, y estará materializadas a base de entramados de tubos metálicos. Asimismo, dispondrán de patas metálicas que aseguren, en todo momento, su perfecto equilibrio vertical.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a0041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



9.3.- TOPES DE DESPLAZAMIENTO PARA VEHÍCULOS.

Se instalarán todo lugar de la zona de obras en el que exista riesgo de que vehículos y maquinaria en general puedan volcar o precipitarse a causa de un acercamiento excesivo al borde de coronación en terraplenes, vertederos y incluso en zonas en las que el terreno natural presente cambios bruscos de pendiente.

Se podrán materializar con un par de tabloncillos embridados, que se fijarán sólidamente al terreno por medio de redondos de acero hincados, o bien, con cualquier otro sistema eficaz, y se ajustarán sensiblemente a la forma y dimensiones establecidas en los planos.

ARTICULO 10.- SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES DE OBRA.

Se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 1403/1986 de 9 de Mayo, sobre Señalización de Seguridad en Centros de Trabajo, la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales; el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención; y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. El Contratista adjudicatario de las obras estará obligado a establecer, en todas las instalaciones de obra, los elementos de señalización de seguridad que, en cuanto a distribución, forma, dimensiones y características técnicas, sean exigidos por la citada normativa legal.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**CAPITULO III.- INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR.****ARTICULO 11.- GENERALIDADES.**

Dada el corto plazo de esta obra y la localización dentro de suelo urbano, dotado de servicios, cafeterías, comedores, etc., se prevé la necesidad de instalaciones de este tipo de forma mínima.

CAPITULO IV.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS.**ARTICULO 12.- GENERALIDADES.**

Con independencia de que la empresa adjudicataria de las obras deberá disponer de un Servicio Técnico de asesoramiento en materia de Seguridad e Higiene y Salud Laboral, y de un Servicio Médico de empresa, propio o mancomunado, deberá instalar obligatoriamente los elementos de medicina preventiva y primeros auxilios que se indican en este capítulo.

ARTICULO 13.- BOTIQUINES.

Existirá un botiquín para primeros auxilios en cada uno de los tajos de la obra, el cual contendrá el material necesario para efectuar las primeras curas en caso de accidente.

Cada botiquín estará dotado, con carácter imprescindible, de los siguientes elementos:

- Agua oxigenada. - Vendas (2 tamaños).
- Alcohol. - Esparadrapo y tiritas.
- Yodo. - Tijeras.
- Mercurio-cromo. - Pinzas.
- Analgésicos. - Etc.

El material utilizado será repuesto inmediatamente, manteniéndose siempre en perfectas condiciones de seguridad e higiene. A tales efectos, se nombrará un responsable cuyo cometido será el de mantener los botiquines en perfecto estado de uso.

Además de todo lo anterior, existirá un botiquín principal, adosado al cuerpo principal de las instalaciones de higiene y bienestar (dormitorio, comedores, aseos, etc.). Dispondrá de los útiles y elementos sanitarios anteriormente citados.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**CAPITULO V.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN.****ARTICULO 14.- RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.**

La empresa constructora adjudicataria de las obras, como persona jurídica, asumirá con carácter único y exclusivo, la responsabilidad de hacer efectivo el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud Laboral, así como las prescripciones técnicas particulares que figuran en este pliego. La ejecución de obras por contrata implica directamente al Adjudicatario en esta cuestión, salvo en los casos en los que la realización de los trabajos contratados se desarrollen en los centros de trabajo del departamento, o bien cuando manejen maquinaria, equipos, productos, materias primas o útiles proporcionados por la Administración.

En consecuencia, la Dirección de las Obras no asumirá como buena, bajo su directa responsabilidad, ninguna modificación o alteración de las disposiciones exigidas tanto por la Normativa legal vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, como por el presente pliego de prescripciones técnicas, a no ser que tales variaciones estén debidamente justificadas, y a propuesta de la empresa adjudicataria, sean autorizadas por escrito, y así se haga constar en el libro de Incidencias de Seguridad y Salud en el Trabajo, diligenciado a estos efectos, con la firma y rúbrica del Director de las Obras y del Delegado de Obra del Contratista Adjudicatario, quién asumirá la responsabilidad directa de las consecuencias de dichas variaciones, en su condición de coordinador de actuaciones en la materia, dado que generalmente, el personal adscrito a la Dirección Facultativa de las Obras, no ha recibido formación específica en cuestiones de Seguridad y Salud Laboral.

ARTICULO 15.- SERVICIO TÉCNICO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

La empresa adjudicataria de las obras dispondrá de un Servicio Técnico de asesoramiento en materia de Seguridad y Salud Laboral, el cual se encargará de los siguientes cometidos:

- Elaboración y redacción de un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo relativo a las obras definidas en el presente Proyecto, adaptando este estudio a sus medios y métodos particulares de ejecución.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



**Una manera de hacer Europa**

- Realización de tareas de formación e instrucción del personal encargado de la ejecución de las obras, con objeto de que se observen con exactitud las prescripciones impuestas en el presente pliego, y las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad e Higiene y Salud Laboral.

ARTICULO 16.- SERVICIO MEDICO.

La empresa constructora adjudicataria de las obras deberá disponer de servicio Médico de empresa, propio o mancomunado, el cual se encargará de velar por el estricto cumplimiento de la Normativa vigente en materia de Salud Laboral, Sanidad y Medicina en las empresas.

ARTICULO 17.- RECURSO PREVENTIVO.

La empresa constructora, nombrará un recurso preventivo, que hará las veces de vigilante de seguridad de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral. La identidad de la persona sobre la que recaiga tal designación será comunicada por escrito a la Dirección de las Obras. El vigilante de seguridad tendrá la obligación de comunicar a la Dirección de las obras cualquier deficiencia, anomalía u omisión reiteradas, relativas al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y/o prescripciones técnicas particulares en materia de Seguridad y Salud Laboral.

ARTICULO 18.- COMITÉ DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD LABORAL.

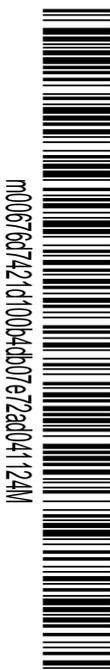
Se constituirá el Comité de Seguridad e Higiene y Salud Laboral, cuando el número de trabajadores supere el previsto en la normativa legal vigente anteriormente mencionada (Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Reglamento de los Servicios de Prevención, etc.), o en su caso, cuando así lo que disponga el convenio Colectivo Provincial.

Las funciones atribuidas al Vigilante de Seguridad en el artículo anterior, se entenderán, en este caso, transferidas a otra persona que, con designación similar será nombrado a tales efectos por el Comité de Seguridad e Higiene y Salud Laboral.

ARTICULO 19.- SEÑALIZACIÓN DE LAS OBRAS.**19.1.- Definición.**

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



El Contratista adquirirá e instalará todas las señales precisas para indicar el acceso a la obra, ordenar la circulación en la zona que ocupen los trabajos y en los puntos de posible peligro debido a la marcha de éstos, tanto en dicha zona como en sus linderos e inmediaciones, estando incluido en el precio el desmontaje de las mismas.

Así mismo, el Contratista cumplirá las órdenes que reciba por escrito de la Dirección de Obra acerca de instalación de señales complementarias o modificación de las que haya instalado, incluso iluminación con semáforos portátiles y balizas luminosas.

La señalización de las obras durante su ejecución se hará de acuerdo con la Orden Ministerial de 21 de agosto de 1987, sobre Señalización, Balizamiento, Defensa, Limpieza y Terminación de Obras fijas en vías fuera de Población (Norma 8.3.-IC) y demás disposiciones que pudieran entrar en vigor antes de la firma del contrato de las obras, en especial las relativas a Señalización de obras móviles.

19.2.- Materiales.

Se emplearán las marcas viales, señales reflexivas, luminosos de destello, semáforos e hitos, necesarios para anunciar la proximidad de las zonas de trabajos y una vez en ellas regular y encauzar el tráfico. Las dimensiones y características de todos los elementos de señalización estarán conformes con lo expuesto en la Norma 8.2.-I.C., en la Instrucción 8.3.-I.C. y posteriores órdenes, circulares y revisiones al efecto, así como lo expresado en el P.G.-3.

ARTICULO 20.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

20.1.- Generalidades.

La empresa constructora adjudicataria de las obras estará obligada, si así lo exigiera la legislación, a redactar un plan de Seguridad y Salud Laboral adaptando el presente estudio a sus medios y métodos de ejecución.

El citado Plan se elaborará conjunta y paralelamente con el programa de trabajos, y se entregará a la Dirección de las obras dentro del mismo plazo establecido para la entrega de éste en el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

del Estado.

En aplicación del estudio básico de seguridad y salud o, cada contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de las obras, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de las mismas, y deberá contener, en todo caso, las siguientes ACTUACIONES PREVENTIVAS EN SUPUESTOS DE EMERGENCIA Y/O RIESGO GRAVE E INMINENTE:

20.2.- Medidas de Emergencia.

1.- La Empresa Adjudicataria analizará las posibles situaciones de emergencia y adoptará las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función del tamaño y actividad de los centros de trabajo.

2.- Para aplicación de las medidas adoptadas, la Empresa Adjudicataria deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa,

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

20.3.- Riesgo Grave e Inminente.

1.- Cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, la Empresa Adjudicataria estará obligada a:

- a) Informar lo antes posible a todos los trabajadores afectados acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección.
- b) Adoptar las medidas y dar las instrucciones necesarias para que, en caso de peligro grave, inminente e inevitable, los trabajadores puedan interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo. En este supuesto no podrá exigirse a los trabajadores que reanuden su actividad mientras persista el peligro, salvo excepción debidamente justificada por razones de seguridad y determinada reglamentariamente.

2.- El trabajador tendrá derecho a interrumpir su actividad y abandonar el lugar de trabajo, en caso necesario, cuando considere que una actividad entraña un riesgo grave e inminente para su vida o su salud.

3.- Cuando en el supuesto a que se refiere el apartado 1, la Empresa Adjudicataria no adopte o no permita la adopción de las medidas para garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores, los representantes legales de éstos podrán acordar por mayoría de sus miembros, la paralización de la actividad de los trabajadores afectados por dicho riesgo. Tal acuerdo será comunicado de inmediato a la Administración y a la autoridad laboral, la cual, en el plazo de veinticuatro horas, anulará o ratificará la paralización acordada.

El acuerdo a que se refiere el párrafo anterior podrá ser adoptado por decisión

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676d74210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2023 - 18035

16/04/2023 17:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

mayoritaria de los Delegados de Prevención cuando no resulte posible reunir con la urgencia requerida al órgano de representación del personal.

4.- Los trabajadores o sus representantes no podrán sufrir perjuicio alguno derivado de la adopción de las medidas a que se refieren los apartados anteriores, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

Talavera de la Reina, Enero de 2023

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

m00676074210100b4d007e72a041124M



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Anexo 2

PLAN DE CONTROL DE CALIDAD

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

**ÍNDICE****1. INTRODUCCIÓN.****2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.****2.1. Normativa de carácter general****2.2. X. Control de calidad y ensayos**

2.2.1. XE. Estructuras de hormigón

2.2.2. XM. Estructuras metálicas

2.2.3. XS. Estudios geotécnicos

3. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA: PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES.**4. CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN: PRESCRIPCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA.****5. CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA: PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.****6. VALORACIÓN ECONÓMICA**

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

m00676d7421d100b4db07e72e041124M

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



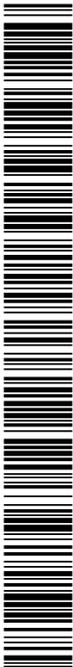
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

1. INTRODUCCIÓN.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





Una manera de hacer Europa

1. INTRODUCCIÓN.

El Código Técnico de la Edificación (CTE) establece las exigencias básicas de calidad que deben cumplir los edificios, incluidas sus instalaciones, para satisfacer los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

El CTE determina, además, que dichas exigencias básicas deben cumplirse en el proyecto, la construcción, el mantenimiento y la conservación de los edificios y sus instalaciones.

La comprobación del cumplimiento de estas exigencias básicas se determina mediante una serie de controles: el control de recepción en obra de los productos, el control de ejecución de la obra y el control de la obra terminada.

Se redacta el presente Plan de control de calidad como anejo del proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Anejo I de la parte I del CTE, en el apartado correspondiente a los Anejos de la Memoria, habiendo sido elaborado atendiendo a las prescripciones de la normativa de aplicación vigente, a las características del proyecto y a lo estipulado en el Pliego de Condiciones del presente proyecto.

Este anejo del proyecto no es un elemento sustancial del mismo, puesto que todo su contenido queda suficientemente referenciado en el correspondiente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares del proyecto.

El control de calidad de las obras incluye:

- El control de recepción en obra de los productos.
- El control de ejecución de la obra.
- El control de la obra terminada.

Para ello:

- 1) El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme a lo establecido en el proyecto, sus anejos y sus modificaciones.
- 2) El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda.
- 3) La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autorizara el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



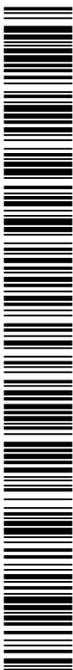
m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Una manera de hacer Europa

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra, en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.



m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



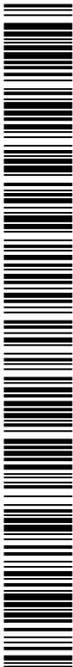
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

2.1. Normativa de carácter general

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

Ley de Ordenación de la Edificación

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 6 de noviembre de 1999

Texto consolidado. Última modificación: 15 de julio de 2015

Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 9 de noviembre de 2017

Modificada por:

Medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores: de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 5 de febrero de 2020

Código Técnico de la Edificación (CTE)

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por:

Aprobación del documento básico "DB-HR Protección frente al ruido" del Código Técnico de la Edificación y modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre**

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 20 de diciembre de 2007

Corrección de errores:

Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Real Decreto 1675/2008, de 17 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 18 de octubre de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

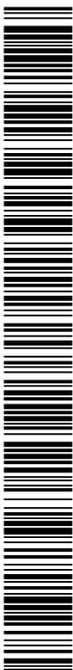
B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Modificado por:

Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDROEXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICOTalavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

m00676074210100b4d007e72a041124M



Modificado por:

Anulado el artículo 2.7 del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

Sentencia de 4 de mayo de 2010 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 30 de julio de 2010

Modificado por:

Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por RDLeg 7/2015, de 30 de octubre.

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Código Técnico de la Edificación (CTE). Parte I

Disposiciones generales, condiciones técnicas y administrativas, exigencias básicas, contenido del proyecto, documentación del seguimiento de la obra y terminología.

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación

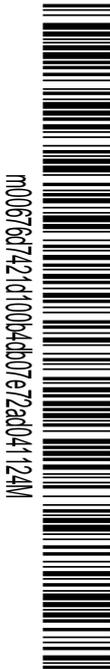
Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores:

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa****Corrección de errores y erratas del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación**

Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad

Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 11 de marzo de 2010

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 450/2022, de 14 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 15 de junio de 2022

Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Ley 32/2006, de 18 de octubre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 19 de octubre de 2006

Desarrollada por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDROEXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

m006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Modificada por:

Modificación del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios

Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 2 de junio de 2021

2.2. X. Control de calidad y ensayos**Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad**

Real Decreto 410/2010, de 31 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 22 de abril de 2010

2.2.1. XE. Estructuras de hormigón**Código Estructural****PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

EDUSI-2017-2023



M006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 10 de agosto de 2021

2.2.2. XM. Estructuras metálicas

DB-SE-A Seguridad estructural: Acero

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-A.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Código Estructural

Real Decreto 470/2021, de 29 de junio, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

B.O.E.: 10 de agosto de 2021

2.2.3. XS. Estudios geotécnicos

DB-SE-C Seguridad estructural: Cimientos

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico SE-C.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Modificado por:

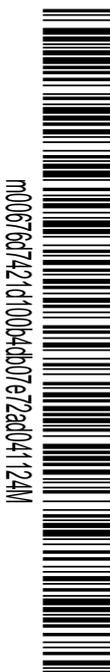
Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, del Ministerio de Fomento.

B.O.E.: 27 de diciembre de 2019

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100640007972a0041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Talavera de la Reina, Enero de 2023

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero



m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



**3. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA: PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES.****3. CONTROL DE RECEPCIÓN EN OBRA: PRESCRIPCIONES SOBRE LOS MATERIALES.**

En el apartado del Pliego del proyecto, correspondiente a las Prescripciones sobre los materiales, se establecen las condiciones de suministro; recepción y control; conservación, almacenamiento y manipulación, y recomendaciones para su uso en obra, de todos aquellos materiales utilizados en la obra.

El control de recepción abarcará ensayos de comprobación sobre aquellos productos a los que así se les exija en la reglamentación vigente. Este control se efectuará sobre el muestreo del producto, sometiéndose a criterios de aceptación y rechazo y adoptándose las decisiones allí determinadas.

El director de ejecución de la obra cursará instrucciones al constructor para que aporte los certificados de calidad y el marcado CE de los productos, equipos y sistemas que se incorporen a la obra.



M006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



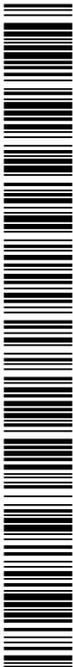


2023 - 18035

16/04/2023 17:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



m006760742101004d007e72a041124M

4. CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN: PRESCRIPCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

**4. CONTROL DE CALIDAD EN LA EJECUCIÓN: PRESCRIPCIONES SOBRE LA EJECUCIÓN POR UNIDAD DE OBRA.**

En el apartado del Pliego del proyecto, correspondiente a las Prescripciones sobre la ejecución por unidad de obra, se enumeran las fases de la ejecución de cada unidad de obra.

Las unidades de obra son ejecutadas a partir de materiales (productos) que han pasado su control de calidad, por lo que la calidad de los componentes de la unidad de obra queda acreditada por los documentos que los avalan, sin embargo, la calidad de las partes no garantiza la calidad del producto final (unidad de obra).

En este apartado del Plan de control de calidad, se establecen las operaciones de control mínimas a realizar durante la ejecución de cada unidad de obra, para cada una de las fases de ejecución descritas en el Pliego, así como las pruebas de servicio a realizar a cargo y cuenta de la empresa constructora o instaladora.

Para poder avalar la calidad de las unidades de obra, se establece, de modo orientativo, la frecuencia mínima de control a realizar, incluyendo los aspectos más relevantes para la correcta ejecución de la unidad de obra, a verificar por parte del director de ejecución de la obra durante el proceso de ejecución.

A continuación se detallan los controles mínimos a realizar por el director de ejecución de la obra, y las pruebas de servicio a realizar por el contratista, a su cargo, para cada una de las unidades de obra:

DMX010

DMX010 Demolición de pavimento exterior de adoquines y capa de arena, con martillo neumático, y carga manual sobre camión o contenedor. 836,40 m²

FASE	1	Retirada y acopio de escombros.	
	Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1	Acopio.	1 por pavimento	<ul style="list-style-type: none"> ■ No se han apilado y almacenado en función de su posterior gestión. ■ Se han vertido en el exterior del recinto.

CHH020 Solera Hormigón en masa.

836,40 m²

FASE	1	Vertido y compactación del hormigón.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





Una manera de hacer Europa

Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1 Condiciones de vertido del hormigón.	1 cada 250 m ² de superficie	<ul style="list-style-type: none"> ■ Consistencia de la amasada en el momento de la descarga distinta de la especificada en el proyecto o que presente principio de fraguado. ■ Amasadas a las que se ha añadido agua u otra sustancia nociva no prevista en el proyecto.

FASE	2	Curado del hormigón.
Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1 Método aplicado, tiempo de curado y protección de superficies.	1 cada 250 m ² de superficie	<ul style="list-style-type: none"> ■ Diferencias respecto a las especificaciones de proyecto.

MPH020 Pavimento de adoquines de granito gris Cadalso, acabado liso en cara superior y corte de sierra en el resto de caras, de 20x10x10 cm, sentados sobre capa de mortero de cemento CEM II/B-M 32,5R, colocado a junta cerrada (1 mm aprox), i/ retacado, rejuntado con lechada de cemento, limpieza y p.p. de puesta en rasante de tapas y remates de encuentros con rigola central y pavimentos laterales de canto rodado, totalmente terminado. Adoquín y áridos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

836,40 m²

FASE	1	Colocación al tendido de las piezas.
Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
1.1 Espesor de la junta.	1 cada 100 m ²	<ul style="list-style-type: none"> ■ Inferior a 1,5 mm. ■ Superior a 3 mm.

FASE	2	Formación de juntas y encuentros.
Verificaciones	Nº de controles	Criterios de rechazo
2.1 Juntas de dilatación.	1 cada 100 m ²	<ul style="list-style-type: none"> ■ No coincidencia con las juntas de dilatación de la propia estructura. ■ Inexistencia de juntas en encuentros con elementos fijos, como pilares o arquetas de registro.
2.2 Juntas de contracción.	1 cada 100 m ²	<ul style="list-style-type: none"> ■ Separación entre juntas superior a 6 m. ■ Superficie delimitada por juntas superior a 30 m².

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



2023 - 18035

16/04/2023 17:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

5. CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA: PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

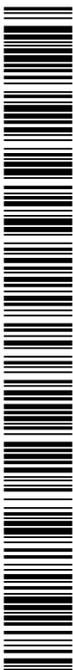
EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

**5. CONTROL DE RECEPCIÓN DE LA OBRA TERMINADA: PRESCRIPCIONES SOBRE VERIFICACIONES EN EL EDIFICIO TERMINADO.**

En el apartado del Pliego del proyecto correspondiente a las Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado se establecen las verificaciones y pruebas de servicio a realizar por la empresa constructora o instaladora, para comprobar las prestaciones finales del edificio; siendo a su cargo el coste de las mismas.

Se realizarán tanto las pruebas finales de servicio prescritas por la legislación aplicable, contenidas en el preceptivo ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA redactado por el director de ejecución de la obra, como las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del proyecto y las que pudiera ordenar la dirección facultativa durante el transcurso de la obra.



m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



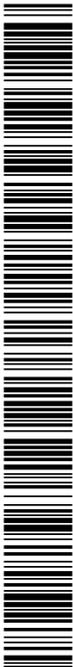
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

6. VALORACIÓN ECONÓMICA

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

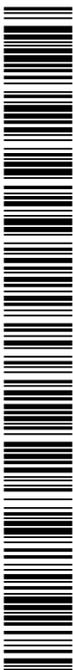


**6. VALORACIÓN ECONÓMICA**

Atendiendo a lo establecido en el Art. 11 de la LOE, es obligación del constructor ejecutar la obra con sujeción al proyecto, al contrato, a la legislación aplicable y a las instrucciones del director de obra y del director de la ejecución de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto, acreditando mediante el aporte de certificados, resultados de pruebas de servicio, ensayos u otros documentos, dicha calidad exigida.

El coste de todo ello corre a cargo y cuenta del constructor, sin que sea necesario presupuestarlo de manera diferenciada y específica en el capítulo "Control de calidad y Ensayos" del presupuesto de ejecución material del proyecto.

En este capítulo se indican aquellos otros ensayos o pruebas de servicio que deben ser realizados por entidades o laboratorios de control de calidad de la edificación, debidamente homologados y acreditados, distintos e independientes de los realizados por el constructor. El presupuesto estimado en este Plan de control de calidad de la obra, sin perjuicio del previsto en el preceptivo ESTUDIO DE PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA, a confeccionar por el director de ejecución de la obra, asciende a la cantidad de 0,00 Euros.



m00676d7421d100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



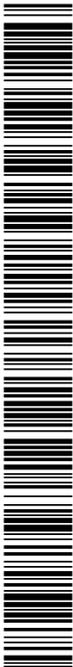
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

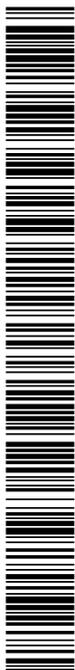
Anexo 3

ESTUDIO DE GESTIÓN DE REIDUOS

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTIN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA

JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023

**Una manera de hacer Europa****ÍNDICE**

1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO	3
2.- AGENTES INTERVINIENTES	3
2.1.- Identificación	3
2.1.1.- Productor de residuos (promotor)	3
2.1.2.- Poseedor de residuos (constructor)	3
2.1.3.- Gestor de residuos	4
2.2.- Obligaciones	4
2.2.1.- Productor de residuos (promotor)	4
2.2.2.- Poseedor de residuos (constructor)	4
2.2.3.- Gestor de residuos	5
3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE	6
4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.	7
5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA	8
6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO	11
7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA	12
8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA	14
9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	14
10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.	15
11.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA	16
	16

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA

JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
16/04/2023 17:36
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



1.- CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2.- AGENTES INTERVINIENTES

2.1.- Identificación

El presente estudio corresponde al proyecto MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO DE, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIAS, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO de Talavera de la Reina.

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor	Ayuntamiento de Talavera de la Reina
Proyectista	Julio César del Álamo Otero
Director de Obra	A designar por el promotor
Director de Ejecución	A designar por el promotor

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 128.589,79€.

2.1.1.- Productor de residuos (promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos: Ayuntamiento de Talavera de la Reina

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI·2017·2023



m00676074210100b4d007e72a041124M

**2.1.2.- Poseedor de residuos (constructor)**

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3.- Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2.- Obligaciones**2.2.1.- Productor de residuos (promotor)**

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra por parte del poseedor de los residuos.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición" y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI:2017-2023





Una manera de hacer Europa

2.2.2.- Poseedor de residuos (constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar al promotor de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

El plan presentado y aceptado por el promotor, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3.- Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA

JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



M0067674210100b4d007e72a0041124M



Una manera de hacer Europa

metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.

2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

G GESTIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 6 de febrero de 1991

Ley de envases y residuos de envases

Ley 11/1997, de 24 de abril, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 25 de abril de 1997

Desarrollada por:

Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Modificada por:

Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI:2017:2023

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
16/04/2023 17:36
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa**Plan nacional de residuos de construcción y demolición 2001-2006**

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

B.O.E.: 12 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2001

B.O.E.: 7 de agosto de 2001

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 29 de enero de 2002

Modificado por:

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Modificado por:

Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Plan nacional integrado de residuos para el período 2008-2015

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático.

B.O.E.: 26 de febrero de 2009

Ley de residuos y suelos contaminados

Ley 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 29 de julio de 2011

Texto consolidado. Última modificación: 7 de abril de 2015

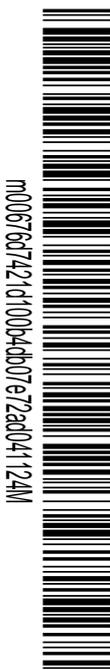
Decreto por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción

Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat.

D.O.G.V.: 11 de octubre de 2004

Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana 2010

Dirección General para el Cambio Climático.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO
HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES
PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN
PEDROEXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICOTalavera
de la Reina
EDUSI·2017·2023

m006760742101004d007e72a041124M

**Una manera de hacer Europa****4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.**

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la legislación vigente en materia de gestión de residuos, "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

Como excepción, no tienen la condición legal de residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"
RCD de Nivel I
1 Tierras y pétreos de la excavación
RCD de Nivel II
RCD de naturaleza no pétreo
1 Asfalto
2 Madera
3 Metales (incluidas sus aleaciones)
4 Papel y cartón
5 Plástico
6 Vidrio
7 Yeso
8 Basuras
RCD de naturaleza pétreo
1 Arena, grava y otros áridos
2 Hormigón
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4 Piedra
RCD potencialmente peligrosos
1 Otros

5.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI:2017:2023

**Una manera de hacer Europa**

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

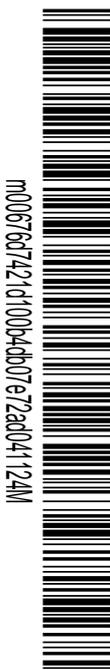
Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m ³)	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel I				
1 Tierras y pétreos de la excavación				
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	17 05 04	1,03		70,60
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Asfalto				
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	17 03 02			
2 Madera				
Madera.	17 02 01	1,10		0,133
3 Metales (incluidas sus aleaciones)				
Hierro y acero.	17 04 05	2,10		0,338
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11			0,000
4 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón.	15 01 01	0,75		0,077
5 Plástico				
Plástico.	17 02 03	0,60		0,047
6 Basuras				
Residuos biodegradables.	20 02 01	1,50		7,235
Residuos de la limpieza viaria.	20 03 03	1,50		7,235
RCD de naturaleza pétreo				
1 Arena, grava y otros áridos				
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 08			16,915
Residuos de arena y arcillas.	01 04 09	1,60		19,748
2 Hormigón				
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	1,50		25,591
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos				
Tejas y materiales cerámicos.	17 01 03	1,25		0,035

En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



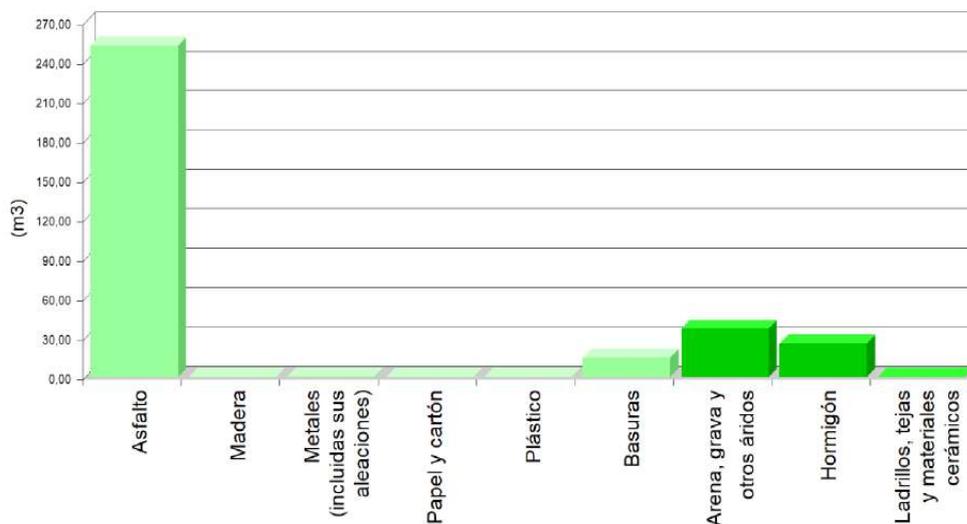
M0067607421010064007672a0041124M



Una manera de hacer Europa

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel I		
1 Tierras y pétreos de la excavación		70,60
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto		
2 Madera		0,133
3 Metales (incluidas sus aleaciones)		0,338
4 Papel y cartón		0,077
5 Plástico		0,047
6 Vidrio		0,000
7 Yeso		0,000
8 Basuras		14,469
RCD de naturaleza pétreo		
1 Arena, grava y otros áridos		36,663
2 Hormigón		25,591
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos		0,035
4 Piedra		0,000

Volumen de RCD de Nivel II



PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

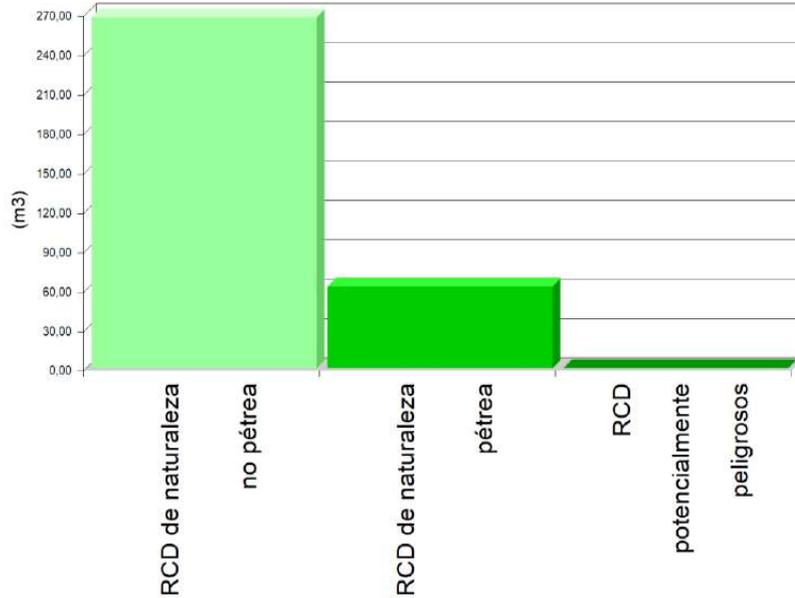
Talavera
de la Reina
EDUSI:2017-2023



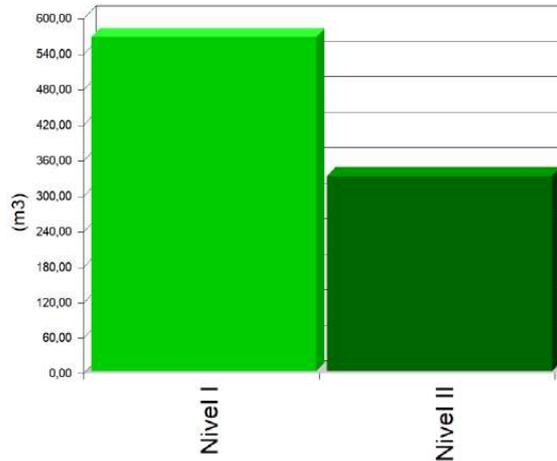


Una manera de hacer Europa

Volumen de RCD de Nivel II



Volumen de RCD de Nivel I y Nivel II



m006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



**Una manera de hacer Europa****6.- MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO**

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantarán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al director de obra y al director de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

7.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está previsto

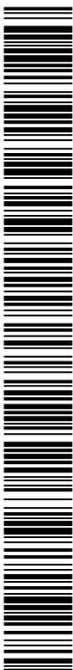
PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI:2017:2023

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

16/04/2023 17:36



m00676d74210100b4d007e72a0041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

a la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m ³)
RCD de Nivel I					
1 Tierras y pétreos de la excavación					
Tierra y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03.	17 05 04	Sin tratamiento específico	Restauración / Vertedero		70,60
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétreo					
1 Asfalto					
Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	17 03 02	Reciclado	Planta reciclaje RCD		
2 Madera					
Madera.	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs		0,133
3 Metales (incluidas sus aleaciones)					
Hierro y acero.	17 04 05	Reciclado	Gestor autorizado RNPs		0,338
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	Reciclado	Gestor autorizado RNPs		0,000
4 Papel y cartón					
Envases de papel y cartón.	15 01 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs		0,077
5 Plástico					
Plástico.	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs		0,047
6 Basuras					
Residuos biodegradables.	20 02 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RSU		7,235
Residuos de la limpieza viaria.	20 03 03	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RSU		7,235
RCD de naturaleza pétreo					
1 Arena, grava y otros áridos					
Residuos de grava y rocas trituradas distintos de los mencionados en el código 01 04 07.	01 04 08	Reciclado	Planta reciclaje RCD		16,915
Residuos de arena y arcillas.	01 04 09	Reciclado	Planta reciclaje RCD		19,748
2 Hormigón					
Hormigón (hormigones, morteros y prefabricados).	17 01 01	Reciclado / Vertedero	Planta reciclaje RCD		25,591
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos					

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI·2017·2023



m006760742101004d007e72a041124M



Una manera de hacer Europa

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m ³)
Tejas y materiales cerámicos.	17 01 03	Reciclado	Planta reciclaje RCD		0,035

Notas:
 RCD: Residuos de construcción y demolición
 RSU: Residuos sólidos urbanos
 RNPs: Residuos no peligrosos
 RPs: Residuos peligrosos

8.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.
- Papel y cartón: 0,5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	38,386	80,00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,044	40,00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0,710	2,00	NO OBLIGATORIA
Madera	0,146	1,00	NO OBLIGATORIA
Vidrio	0,000	1,00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,028	0,50	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,058	0,50	NO OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



Una manera de hacer Europa

9.- PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

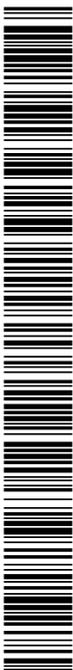
Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI·2017·2023



m00676074210100b4d007e72a0041124M



Una manera de hacer Europa

10.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto.

Subcapítulo	TOTAL (€)
TOTAL	0,00

11.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 11.00 €/m³
- Importe mínimo de la fianza: 40.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.
- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM): 113.535,92 €

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA

Tipología	Peso (t)	Volumen (m ³)	Coste de gestión (€/m ³)	Importe (€)	% s/PEM
A.1. RCD de Nivel I					
Tierras y pétreos de la excavación		70,60	4,00		
Total Nivel I				423,60 ⁽¹⁾	
A.2. RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza pétreo		62,289	11,00		
RCD de naturaleza no pétreo		267,282	11,00		
RCD potencialmente peligrosos		0,000	11,00		
Total Nivel II				4.100,66 ⁽²⁾	
Total				4.524,26	

Notas:

⁽¹⁾ Entre 40,00€ y 60.000,00€.

⁽²⁾ Como mínimo un 0.2 % del PEM.

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN

Concepto	Importe (€)	% s/PEM
Costes administrativos, alquileres, portes, etc.	2.318,11	

TOTAL: 6.842,37€ 5,32

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI:2017:2023

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



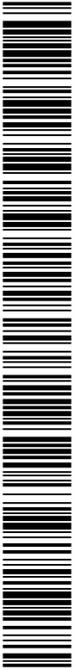
Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero



m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI·2017·2023

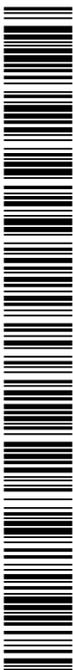


2023 - 18035

16/04/2023 17:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

II. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



1.- INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

1.1.- DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1.1.- Definición

1.1.2.- Otras instrucciones, Normas y Disposiciones aplicables

1.2.- DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1.- Personal del Contratista

1.2.2.- Órdenes al Contratista

1.3.- INICIACIÓN DE LAS OBRAS

1.3.1.- Programa de trabajos

1.4.- DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS

1.4.1.- Replanteo de detalle de las obras

1.4.2.- Ensayos

1.4.3.- Materiales

1.4.4.- Señalización de obras e instalaciones

1.4.5.- Precauciones especiales durante la ejecución de las obras

1.4.6.- Mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las obras

1.4.7.- Limpieza final de las obras

1.4.8.- Conservación de las obras ejecutadas

1.4.9.- Vertederos

1.4.10.- Yacimientos y préstamos

1.4.11.- Ejecución de las obras no especificadas en este Pliego

1.5.- RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1.5.1.- Daños y perjuicios

1.5.2.- Objetos encontrados

1.5.3.- Evitación de contaminaciones

1.5.4.- Permisos y licencias

1.6.- MEDICION Y ABONO

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

- 1.6.1.- Gastos de carácter general a cargo del Contratista
- 1.6.2.- Justificación de Precios
- 1.7.- OTRAS CONSIDERACIONES
 - 1.7.1.- Conservación de los puntos de replanteo
 - 1.7.2.- Instalaciones sanitarias
 - 1.7.3.- Retirada de materiales no empleados
 - 1.7.4.- Subcontratos
 - 1.7.5.- Libre acceso del personal de la Dirección de la obra
 - 1.7.6.- Gastos para la medición
 - 1.7.7.- Otras condiciones
 - 1.7.8.- Plazo de ejecución de las obras
 - 1.7.9.- Normas para la recepción de las obras
 - 1.7.10.- Uso durante el período de garantía
 - 1.7.11.- Conservación de las obras durante su ejecución y plazo de garantía

2.- MATERIALES BÁSICOS

- 2.1.- LIGANTES BITUMINOSOS.
 - 2.1.1.- BETUNES ASFÁLTICOS
 - 2.1.2.- EMULSIONES BITUMINOSAS

3.- EXPLANACIONES

- 3.1.- PREPARACIÓN, CORTE Y FRESADO DE LA SUPERFICIE

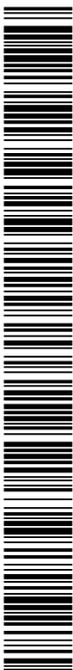
4.- FIRMES

- 4.1.- RIEGOS BITUMINOSOS
 - 4.1.1.- RIEGOS DE ADHERENCIA
- 4.2.- MEZCLAS BITUMINOSAS EN CALIENTE

5.- SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**6.- GESTIÓN DE RESIDUOS****7.- VARIOS**

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



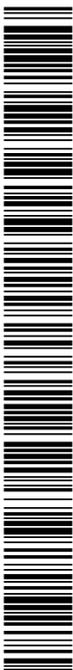
m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

- 7.1.- TRANSPORTE ADICIONAL
- 7.2.- UNIDADES DEFECTUOSAS O NO ORDENADAS
- 7.3.- OTRAS UNIDADES
- 7.4.- OBRAS SIN PRECIO POR UNIDAD
- 8.- SEGURIDAD Y SALUD**
- 8.1.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- 8.2.- VINCULACIONES

m00676d7421d100b4db07e72e041124M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

*Talavera
de la Reina*
EDUSI-2017-2023



1.- INTRODUCCIÓN Y GENERALIDADES

1.1.- DEFINICIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1.1.- Definición

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en lo sucesivo PPTP), constituye el conjunto de instrucciones, normas y especificaciones que, junto con las complementarias que se indiquen, definen los requisitos técnicos de las obras definidas en el Proyecto "OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO. TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)".

Los documentos indicados contienen, además, la descripción general y la localización de las obras, las condiciones que han de cumplir los materiales y las instrucciones para la ejecución, medición y abono de las unidades de obra, y componen la norma y guía que ha de seguir el Contratista.

Será de aplicación íntegra, en este Proyecto, el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes, en adelante denominado de forma resumida PG-3.

El texto vigente del PG-3 es el aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, según Orden Ministerial de 6 de Febrero de 1.976, publicado en el B.O.E. de 7 de Julio de 1.976 y las modificaciones posteriores que a fecha de hoy hayan sido aprobadas.

El presente PPTP se ha articulado de la misma manera que el PG-3. Si no se hace referencia a un artículo, se entenderá que se mantienen las prescripciones del PG-3, con las salvedades mencionadas.

1.1.2.- Otras instrucciones, Normas y Disposiciones aplicables

Además del presente Pliego, y subsidiariamente con respecto a él, serán de aplicación las normas siguientes:

- Norma 6.1-IC "Secciones de firme". O.M. 12/12/03.
- Norma 3.1-IC "Trazado". O.M. 19/22/16.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes

(PG-3).

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676d7421d100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



- Instrucción 8.3-IC "Señalización de obra", O.M. 31/08/87.
- Plan Nacional de Residuos de Demolición y Construcción 2001-2006.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en todo lo que no se oponga a la Ley9/2017 de Contratos).
- Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre, por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la Contratación de Obras del Estado. Será de responsabilidad del Contratista conocerlas y cumplirlas, sin poder alegar, en ningún caso, que no se le haya hecho comunicación explícita.

1.2.- DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1.- Personal del Contratista

El Contratista comunicará al Ingeniero Director el personal y medios auxiliares de que dispondrá en la obra.

Durante la ejecución de las Obras estarán adscritos, con carácter exclusivo a la misma, un técnico competente en la materia.

El Ingeniero Director de las obras, cuando para la buena marcha de las mismas lo estime necesario, podrá exigir del contratista la sustitución del personal y medios auxiliares, viniendo el contratista obligado a su cumplimiento.

Todos los trabajos de toma de datos, levantamientos taquimétricos, y replanteos de obra se harán siempre con topógrafo.

El contratista adjudicatario quedará obligado al cumplimiento íntegro de la normativa en materia de Seguridad y Salud, y prevención de riesgos laborales. Realizará la apertura del Centro de Trabajo, y asumirá a su costa el pago de un coordinador de Seguridad y Salud, que deberá ser propuesto y aceptado por el Ayuntamiento.

1.2.2.- Ordenes al Contratista.

El Jefe de Obra será el Delegado de la empresa contratista en la obra y será el

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023



M00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

interlocutor del Director de la Obra, con obligación de recibir todas las comunicaciones, verbales y/o escritas que dé el Director, directamente o a través de otras personas, debiendo cerciorarse, en este caso, de que están autorizadas para ello y/o verificar el mensaje y confirmarlo, según su procedencia, urgencia e importancia. Todo ello, sin perjuicio de que el Director pueda comunicar directamente con el resto del personal oportunamente, que deberá informar seguidamente a su Jefe de Obra. El Delegado es responsable de que dichas comunicaciones lleguen fielmente hasta las personas que deban ejecutarlas y de que se ejecuten. Es responsable de que todas las comunicaciones escritas de la Dirección de Obra, estén custodiadas, ordenadas cronológicamente y disponibles en obra para su consulta en cualquier momento. Se incluye en este concepto los planos de obra, ensayos, mediciones, etc.

El Delegado, deberá acompañar al Ingeniero Director en todas sus visitas de inspección a la obra, y transmitir, inmediatamente, a su personal las instrucciones que reciba del Director, incluso en presencia suya, por ejemplo, para aclarar dudas, si así lo requiere dicho Director. El Delegado tendrá obligación de estar enterado de todas las circunstancias y marcha de la obra e informar al Director a su requerimiento en todo momento, o sin necesidad de requerimiento, si fuese necesario o conveniente.

Lo expresado vale también para los trabajos que efectuasen subcontratistas o destajistas, en el caso de que fuesen autorizados por la Dirección.

Se entiende que la comunicación Dirección de Obra-Contratista, se canaliza entre el Ingeniero Director y el Delegado-Jefe de Obra, sin perjuicio de que para simplificación y eficacia, especialmente en casos urgentes o rutinarios, pueda haber comunicación entre los respectivos personales, pero será en nombre de aquellos y teniéndoles informados puntualmente, basadas en la buena voluntad y el sentido común y en la forma y materias que aquéllas establezcan, de manera que si surgiera algún problema de interpretación o una decisión de mayor importancia, no valdrá sin la ratificación por los indicados Director y Delegado.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**1.3.- INICIACIÓN DE LAS OBRAS****1.3.1.- Programa de trabajos**

El adjudicatario deberá someter a la aprobación del Ingeniero Director, antes del comienzo de las obras, un programa de trabajos con especificación del plazo parcial y fecha de terminación de las distintas unidades, de modo que sea compatible con el plazo total de ejecución. Este plan, una vez aprobado por el Ingeniero Director, se incorporará al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, adquiriendo carácter contractual.

El adjudicatario presentará igualmente una relación completa de los servicios y material que se comprometa a utilizar en cada una de las etapas del plan de obra. Los medios propuestos y aceptados por el Ingeniero Director quedarán adscritos a las obras sin que en ningún caso puedan ser retirados por el contratista sin autorización expresa del Ingeniero Director.

La aceptación del Plan y la puesta a disposición de los medios propuestos no implicará exención alguna de responsabilidad por parte del contratista en caso de incumplimiento de los plazos totales o parciales convenidos.

Se tendrá en cuenta que la ejecución de las obras debe permitir en todo momento el mantenimiento del tráfico, así como las servidumbres de paso por los caminos existentes.

1.4.- DESARROLLO Y CONTROL DE LAS OBRAS

El desarrollo y control de las obras se ajustará a las especificaciones de la O.M. de 28 de Septiembre de 1.989 por la que se modifica el Artículo 104 del PG-3/75.

1.4.1.- Replanteo de detalle de las obras

Además del replanteo general se cumplirán las siguientes prescripciones:

Todos los trabajos de toma de datos, levantamientos taquimétricos, y replanteos de obra se harán siempre con topógrafo.

Con carácter previo al comienzo de las obras se efectuará un levantamiento taquimétrico de toda la zona afectada, que se presentará a la Dirección Facultativa en formato papel y digital, sobre el que se encajará y definirá la geometría de toda la obra.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



M006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

Posteriormente y durante la ejecución de los trabajos se realizará toma de datos y replanteo de las fases más importantes, las cuales se presentarán también a la Dirección Facultativa.

- a) El Director o el personal subalterno en quien delegue, cuando se trate de parte de obra de importancia, supervisará sobre el terreno el replanteo,
- b) No se procederá al relleno de las excavaciones hasta que dé el visto bueno la Dirección Facultativa.
- c) Serán de cuenta del Contratista todos los gastos que se originen al practicar los replanteos y reconocimientos a que se refiere este Artículo.

1.4.2.- Ensayos

Durante la construcción de las obras el Contratista asumirá las funciones y responsabilidades relacionadas con el control de calidad, tanto de los materiales que entren a formar parte de las distintas unidades de obra, como de la producción y puesta en obra de éstas, así como las características de las terminadas.

El nivel de control de calidad será el definido en:

- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto.
- Como mínimo, Recomendaciones para el Control de Calidad de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento.

Para el cumplimiento de cuanto antecede el Contratista deberá prever un Plan de control

de calidad, con expresión de los medios materiales y personales que se vayan asignar al control de calidad, su esquema organizativo y programación temporal, y cuantos extremos se consideren oportunos para que la Administración pueda juzgar este aspecto.

Independientemente de la inspección de calidad que realice la Dirección de Obra, el Contratista realizará, a su cargo, los ensayos y pruebas que sean necesarios para la adecuada comprobación sistemática de que, tanto los materiales que se utilicen en las obras como la propia obra que se ejecuta, cumplan las condiciones requeridas.

El Contratista de las obras vendrá obligado al abono de los gastos de ensayo hasta el tope

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

**Talavera
de la Reina**
EDUSI-2017-2023



m00676074210100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



máximo del 1% del Presupuesto de Ejecución por Contrata, cuyo importe se considera implícitamente incluido en los precios de las unidades de obra del proyecto, sin que de derecho la realización del control de calidad a percibir cantidad alguna aparte de lo especificado en el presupuesto del proyecto.

El Contratista presentará a la Dirección de Obra un dossier con la justificación de la realización de dichos ensayos por laboratorio homologado y aceptado por la Dirección de obra.

No se computarán como gastos los derivados de control de calidad, cuando del mismo resultaran unas unidades de obra incorrectamente ejecutadas.

1.4.3.- Materiales

Todos los materiales que se utilicen en las obras, deberán cumplir las condiciones que se establecen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas, pudiendo ser rechazados en caso contrario por el Ingeniero Director. Por ello, todos los materiales que se propongan ser utilizados en la obra, deben ser examinados y ensayados antes de su aceptación en primera instancia mediante el autocontrol del Contratista y, eventualmente, con el control de la Dirección de Obra. El no-rechazo de un material no implica su aceptación. El no-rechazo o la aceptación de una procedencia no impide el posterior rechazo de cualquier partida de material de ella que no cumpla las prescripciones, ni incluso la eventual prohibición de dicha procedencia.

1.4.4.- Señalización de obras e instalaciones

El Contratista está obligado al conocimiento y cumplimiento de todas las disposiciones vigentes sobre señalización de las obras e instalaciones y código de circulación. El Contratista señalará reglamentariamente toda la toda la zona de influencia de la obra, y mantendrá durante todo el plazo de la obra dicha señalización, reponiéndola tantas veces como fuera necesario. Fijará suficientemente las señales en su posición apropiada para que no puedan ser sustraídas o cambiadas y mantendrá un servicio continuo de vigilancia que se ocupe de su reposición inmediata, en su caso. Asegurará el mantenimiento del tráfico en todo momento durante la ejecución de las obras.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



**Una manera de hacer Europa**

Previo a la realización de desvíos provisionales, el Contratista deberá someter a la aprobación del Ingeniero Director una propuesta de señalización tanto vertical como horizontal. Dicha propuesta deberá recoger igualmente el cronograma de trabajos previsto durante la realización del desvío provisional, de manera que se asegure la seguridad del tráfico mientras se habilita el mismo.

En los desvíos provisionales, todos los gastos derivados de los mismos (terrenos, ejecución, conservación, etc.) correrán a cargo del adjudicatario, quien deberá garantizar una adecuada capacidad portante y su mantenimiento en condiciones suficientemente buenas de circulación.

Se señalizarán las excavaciones u las zanjas abiertas, impedirá el acceso a ellas a personas ajenas a la obra y las rellenará a la mayor brevedad y vallará toda zona peligrosa y establecerá la vigilancia suficiente, en especial, de noche.

1.4.5.- Precauciones especiales durante la ejecución de las obras

Deberán adoptarse precauciones especiales por el contratista siempre que concurren en la obra condiciones climatológicas severas o ejecución de unidades de obra especialmente arriesgadas.

1.4.6.- Mantenimiento del tráfico durante la ejecución de las obras

El Contratista vendrá obligado a colocar carteles informativos en los puntos de desvío alternativo y en el origen y final del Proyecto, indicando los horarios de tráfico cortado por motivo de la ejecución de las obras. También se anunciarán los posibles cortes en la prensa y emisoras de radio de la provincia. Todas estas operaciones serán supervisadas por el Ingeniero Director de las obras.

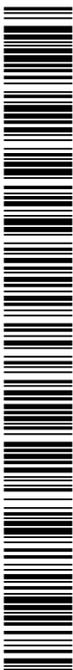
Si la regulación del tráfico se realiza por medio de semáforos, el Contratista velará para que la regulación de éstos se adapte a las intensidades de tráfico en ambas direcciones. Cuando la regulación se lleve a cabo mediante personal con banderas u otro medio similar, y las personas sitas en los extremos no se vean directamente, éstas deberán estar provistas de radioteléfonos de alcance suficiente y en perfecto estado de funcionamiento.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

Queda terminantemente prohibido el uso de testigos para entregar a los usuarios de la vía.

En todo momento la conservación de la carretera en obras en condiciones adecuadas de vialidad, corresponderá al Contratista, siendo a su cargo las actuaciones necesarias a tal fin.

1.4.7.- Limpieza final de las obras

Una vez que las obras se hayan terminado, todas las instalaciones, depósitos y edificaciones construidos con carácter temporal para el servicio de la obra, deberán ser retirados y los lugares de su emplazamiento restaurados a su forma original.

De manera análoga, deberán tratarse los caminos provisionales, incluso los accesos a préstamos, canteras y vertederos, los cuales se restaurarán tan pronto como deje de ser necesaria su utilización.

Todo ello se ejecutará de forma que las zonas afectadas queden completamente limpias y en condiciones estéticas acordes con el paisaje circundante, de acuerdo con la O.C. sobre "Señalización, balizamiento, defensa y limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado" de 1.989.

1.4.8.- Conservación de las obras ejecutadas

El Contratista queda comprometido a conservar, a su costa, hasta que sean recibidas definitivamente, todas las obras que integran este Proyecto.

El plazo de garantía a partir de la fecha de recepción será de un año, salvo que se especifique otro distinto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.4.9.- Vertederos

La búsqueda de vertederos, su abono a los propietarios, la obtención de los permisos necesarios ante cualquier administración y el pago de su canon es de cuenta del Contratista, y se considera incluido dentro de los precios unitarios de las unidades de obra del presupuesto..

1.4.10.- Yacimientos y préstamos

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



La búsqueda de yacimientos y préstamos y su abono a los propietarios es de cuenta del Contratista. La obtención de los permisos necesarios ante cualquier administración y el pago de su canon es de cuenta del Contratista

El transporte no será objeto de medición y abono independiente, pues se considera incluido en los precios de todos los materiales y unidades de obra cualquiera que sea el punto de procedencia de los materiales y la distancia de transporte.

1.4.11.- Ejecución de las obras no especificadas en este Pliego

La ejecución de las unidades de obra del presente proyecto, cuyas especificaciones no figuran en este PPTP, se realizará de acuerdo con las prescripciones indicadas en el PG-3 o con lo que ordene el Director de Obra, dentro de la buena práctica para obras similares.

1.5.- RESPONSABILIDADES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1.5.1.- Daños y perjuicios

Serán de cuenta del Contratista las indemnizaciones a que hubiera lugar por perjuicios ocasionados a terceros, por interrupción de servicios públicos o particulares, daños causados en bienes por apertura de zanjas o desvío de cauces, habilitación de caminos provisionales, talleres, depósitos de maquinaria y materiales, accidentes en vertederos, y cuantas operaciones requiera la ejecución de las obras, tanto si se derivan de una actuación normal como si existe culpabilidad o negligencia por parte del adjudicatario. Quedan, naturalmente excluidos, los supuestos en que esas indemnizaciones quedaran expresamente asumidas por la Administración en el presente Proyecto.

El adjudicatario vendrá obligado a reponer los elementos y en particular de las señalizaciones vertical y horizontal, dañadas o suprimidas durante la ejecución de las obras.

El adjudicatario vendrá obligado a contratar un seguro civil que responda de cualquier eventualidad producida durante la obra.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023



m006760742101004d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**1.5.2.- Objetos encontrados**

El Contratista será responsable de todos los objetos que se encuentren o descubran durante la ejecución de las obras, debiendo dar inmediatamente cuenta de los hallazgos al Ingeniero Director y colocarlos bajo su custodia.

1.5.3.- Evitación de contaminaciones

El Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar la contaminación de cauces y de posibles acuíferos por efecto de derrames de combustibles, aceites, ligantes o cualquier otro material que pueda ser perjudicial.

1.5.4.- Permisos y licencias

El Adjudicatario deberá obtener por sí y a su costa todos los permisos y licencias precisos para la ejecución de las obras. Correrán de su cuenta las tasas establecidas.

1.6.- MEDICION Y ABONO**1.6.1.- Gastos de carácter general a cargo del Contratista**

Serán de cuenta del Contratista los gastos que origine el levantamiento previo y replanteo de las obras, así como los posibles ajustes respecto al Proyecto. También corren a cuenta del Contratista su comprobación y los replanteos parciales de los mismos; los de construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares; los de alquiler y adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales; los de protección de materiales y de la propia obra contra todo deterioro, daño o incendio; los de desperdicios y basuras; los de construcción y conservación de caminos provisionales para el desvío del tráfico y servicio de las obras; los de desagüe, señales de tráfico y los demás recursos necesarios para proporcionar seguridad dentro de las obras; los de retirada al fin de la obra de instalaciones, materiales, herramientas, etc.; los de montaje, conservación y retirada de instalaciones provisionales; los de retirada de los materiales rechazados, y la corrección de las deficiencias observadas y puestas de manifiesto por los correspondientes ensayos y pruebas.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



En caso de rescisión del contrato, cualquiera que sea la causa o causas que lo motiven, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos ocasionados por la liquidación, así como la retirada de los medios auxiliares, empleados o no, en la ejecución de las obras.

1.6.2.- Justificación de Precios

Condiciones generales

Todos los precios unitarios a que se refieren las normas de medición y abono contenidas en el presente PPTP y los recogidos en el anejo de Justificación de Precios y Presupuesto, se entenderá que incluyen siempre el suministro, manipulación y empleo de todos los materiales precisos para la ejecución de las unidades de obra correspondientes hasta la correcta terminación de las mismas, salvo que expresamente se excluya alguna en el artículo correspondiente.

Igualmente se entenderá que estos precios unitarios comprenden todos los gastos de maquinaria, mano de obra, elementos accesorios, transporte, herramientas y todas las operaciones directas precisas para la correcta terminación de las unidades de obra, salvo que expresamente se excluya alguna en el artículo correspondiente.

De igual modo se considerarán incluidos todos los gastos ocasionados por:

- La reparación de los daños inevitables causados por el tráfico y por reposición de servidumbre.
- La conservación hasta el cumplimiento del plazo de garantía.

Los precios indicados en el anejo de Justificación de Precios, servirán de base para el Contrato, con la rebaja que resulte de la licitación, no pudiendo el Contratista reclamar que se introduzca modificación alguna en los mismos bajo ningún concepto ni pretexto de error u omisión.

1.7.- OTRAS CONSIDERACIONES

1.7.1.- Conservación de los puntos de replanteo

Tras la comprobación del replanteo, los puntos de referencia para sucesivos replanteos se marcarán mediante mojones de hormigón.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

**Una manera de hacer Europa**

El Contratista se responsabilizará de la conservación de los puntos del replanteo que le hayan sido entregados.

1.7.2.- Instalaciones sanitarias

El Contratista instalará a su costa las instalaciones sanitarias prescritas por la legislación vigente sobre el tema y será también de su cuenta la dotación con personal sanitario suficiente en calidad y número.

1.7.3.- Retirada de materiales no empleados

A medida que se realicen los trabajos, el Contratista debe proceder por su cuenta, a la policía de la obra y a la retirada de los materiales acopiados que ya no tengan empleo en la misma.

1.7.4.- Subcontratos

Ninguna parte de la obra será subcontratada sin autorización expresa del Ingeniero Director de la obra. En este sentido deberá cumplirse lo que al respecto dispone la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa específica al respecto.

Las solicitudes para ceder cualquier parte del contrato deberán formularse por escrito y acompañarse con un testimonio que acredite que la organización que se ha de encargar de la realización de los trabajos objeto del subcontrato, está capacitada y equipada para su ejecución. La aceptación del subcontrato no eximirá al contratista de su responsabilidad contractual.

1.7.5.- Libre acceso del personal de la Dirección de la obra

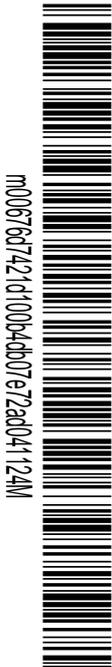
El adjudicatario no podrá impedir la entrada a ninguna instalación de la obra y en ningún momento al personal de la Dirección de la obra.

1.7.6.- Gastos para la medición

Serán por cuenta del Contratista los gastos precisos para la medición de las unidades de obra ejecutadas, y en particular aquellas en las que se requiere realizar pesadas en báscula.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Estos gastos no se computarán dentro del uno por ciento de control de calidad.

1.7.7.- Otras condiciones

Para los casos no contemplados en el presente Pliego se seguirá lo indicado en las disposiciones vigentes en materia de Contratos del Estado.

Si son detalles técnicos se acudirá a las correspondientes normas oficiales y a los criterios de buena práctica, decidiendo en última instancia la Dirección de Obra.

En particular, se aplicará esto a las sanciones que deban imponerse por retrasos en la obra con respecto al programa de trabajo presentado y aprobado por la Dirección.

1.7.8.- Plazo de ejecución y plazo de garantía de las obras

Las obras, salvo que se indique otro plazo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán quedar concluidas en el término de 3 (TRES) meses a partir de la orden de iniciación.

Y se establece 1 (UN) año de garantía de las obras ejecutadas.

1.7.9.- Normas para la recepción de las obras

La recepción de las obras se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.7.10.- Uso durante el período de garantía

Durante el período de garantía podrá utilizarse normalmente la obra, sometiéndola a los ensayos no destructivos que se desee.

1.7.11.- Conservación de las obras durante su ejecución y plazo de garantía

El Contratista queda obligado a la conservación y reparación de las obras hasta el momento de ser recibidas por parte de la Administración, siendo esta conservación con cargo al propio Contratista.

Igualmente viene obligado el Contratista a la conservación de las obras durante el plazo de garantía, debiendo realizar a su costa cuantas operaciones sean precisas para

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Una manera de hacer Europa

mantener las obras ejecutadas en perfecto estado.

Para esta conservación no se prevé abono independiente, sino que se considera que los gastos ocasionados por estas reparaciones, y cualquiera derivado de ellas, quedarán incluidas en los precios unitarios correspondientes a las diferentes unidades de obra.

2.- MATERIALES BÁSICOS

Condiciones

Los datos que figuran en el Anejo correspondiente de la Memoria, sobre posibilidad de empleo de materiales en las distintas unidades de obra, no tienen carácter contractual. Por tanto, el Contratista no está obligado a utilizar materiales de dichas procedencias y su utilización no libera al Contratista, en ningún caso, de la obligación de que los materiales cumplan las condiciones exigidas, condiciones que habrán de comprobarse siempre mediante los ensayos correspondientes.

La Administración no asume la responsabilidad de asegurar que el Contratista encuentre en los lugares de procedencia indicados, materiales adecuados en cantidad suficiente para las obras en el momento de su ejecución.

3.- GESTIÓN DE RESIDUOS

Se cumplirá lo especificado en la siguiente normativa:

- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. B.O.E. 13/02/2008.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. B.O.E. 29/07/2011.
- Plan estatal marco de gestión de residuos (PEMAR), 2016-2022. (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).
- Decreto 189/2005, de 13/12/2005, por el que se aprueba el Plan de Castilla-La Mancha de Gestión de Residuos de construcción y Demolición.
- Decreto 78/2016, de 20/12/2016, por el que se aprueba el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Durante la ejecución de la obra se espera generar los siguientes residuos:

- Residuos de construcción y demolición (RCD). Se deberán trasladar a vertedero autorizado o lugar de empleo. Su gestión se encuentra incluida en las unidades de obra que los generan y en el capítulo de Gestión de Residuos del Presupuesto.

- Restos plásticos, maderas, etc., no tóxicos ni peligrosos. Se deberán trasladar a vertedero autorizado. Su gestión se encuentra incluida en el capítulo de Gestión de Residuos del Presupuesto.

4.- VARIOS

4.1.- TRANSPORTE ADICIONAL

Esta unidad no será objeto de abono. El transporte se considerará incluido en los precios de los materiales y unidades de obra, cualquiera que sea el punto de procedencia de los materiales y la distancia de transporte.

4.2.- UNIDADES DEFECTUOSAS O NO ORDENADAS

Medición y abono

Las unidades de obra no incluidas en Proyecto, y no ordenadas por la Dirección de Obra, y que pudieran haberse ejecutado, no serán objeto de abono, y las responsabilidades en que se hubiera podido incurrir por ellas, serán todas a cargo del Contratista.

Las unidades incorrectamente ejecutadas no se abonarán, debiendo el Contratista, en su caso, proceder a su demolición y reconstrucción.

4.3.- OTRAS UNIDADES

Medición y abono

Las unidades no descritas en este Pliego, pero con precio en el anejo de Justificación de Precios y en el Presupuesto, se abonarán a los citados precios y se medirán por las unidades realmente ejecutadas que figuran en el título del precio. Estos precios comprenden todos los materiales, y medios auxiliares para dejar la unidad totalmente

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



M0067607421010064007972a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



terminada y en condiciones de servicio.

4.4.- OBRAS SIN PRECIO POR UNIDAD

Medición y abono

Las obras que no tienen precio por unidad se abonarán por las diferentes unidades que las componen, con arreglo a lo especificado en este Pliego para cada una de ellas.

5.- SEGURIDAD Y SALUD

5.1.- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El adjudicatario deberá cumplir cuantas disposiciones se hallen vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, y cuantas normas de buena práctica sean aplicables en esas materias, así como lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud de este Proyecto.

El Contratista, según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, deberá presentar un plan de seguridad y salud adaptado al Proyecto, si así lo determinara la legislación, y pondrá a disposición de la Administración un libro de Incidencias.

El Contratista quedará obligado al cumplimiento íntegro de la normativa en materia de Seguridad y Salud, y prevención de riesgos laborales. Realizará la apertura del Centro de Trabajo, y asumirá a su costa el pago de un coordinador de Seguridad y Salud, que deberá ser aceptado por el Ayuntamiento.

Para medición y abono de las partidas de Seguridad y Salud, se entiende que las unidades definidas en los cuadros de precios, del Proyecto, llevan incluidos todos los elementos de seguridad necesarios, de acuerdo con la legislación vigente a este respecto y con las normas de la buena construcción. El abono se realizará exclusivamente por los conceptos expresados en dichos cuadros de precios y ningún error, variación u omisión puede inducir al adjudicatario a ningún tipo de reclamación económica por estos conceptos de Seguridad y Salud.

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2023 - 18035

16/04/2023 17:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Ayuntamiento de
Talavera de la Reina

Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa**5.2.- VINCULACIONES**

Quedan vinculadas, y por tanto incluidas, todas las partidas y cláusulas del Pliego de Condiciones que aparecen en el Documento "Estudio Básico de Seguridad y Salud".

Talavera de la Reina, Enero de 2023

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero



m00676d7421d100b4db07e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

**EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



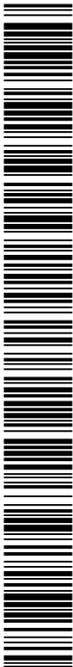
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

III.PRESUPUESTO Y MEDICIONES

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



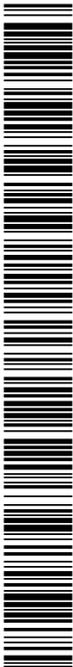
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





Una manera de hacer Europa

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPITULO 01 ACTUACIONES PREVIAS

E01DPS030	m2	DEMOLICIÓN ADOQUINADOS C/COMPRESOR			
Demolición de adoquinados recibidos con mortero de cemento, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxilia-					
O01OA080	0,340 h	Peón especializado	22,63	7,69	
O01OA070	0,340 h	Peón ordinario	22,48	7,64	
M06CM030	0,220 h	Compresor portátil diesel media presión 5 m3/min 7 bar	7,48	1,65	
M06MI010	0,220 h	Martillo manual picador neumático 9 kg	3,40	0,75	

TOTAL PARTIDA..... 17,73

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DIECISIETE EUROS con SETENTA Y TRES CÉNTIMOS

U01AF100	m	CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE			
Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte					
O01OA040	0,090 h	Oficial segunda	24,39	2,20	
O01OA070	0,090 h	Peón ordinario	22,48	2,02	
M11HC030	0,090 h	Cortadora disco rad. 1 m	14,70	1,32	

TOTAL PARTIDA..... 5,54

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CINCO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

DMX091	m	DEMOLICIÓN DE RIGOLA			
Demolición de rigola sobre base de hormigón, con martillo neumático, sin deteriorar los elementos constructivos					
O01OA060	0,010 h	Peón especializado	22,63	0,23	
O01OA070	0,020 h	Peón ordinario	22,48	0,45	
M06CM030	0,150 h	Compresor portátil diesel media presión 5 m3/min 7 bar	7,48	1,12	
M06MI010	0,150 h	Martillo manual picador neumático 9 kg	3,40	0,51	

TOTAL PARTIDA..... 2,31

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





CUADRO DE DESCOMPUESTOS

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CÓDIGO CANTIDAD UD RESUMEN PRECIO SUBTOTAL IMPORTE

CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIÓN

E04SMM030	m2	SOLERA HORMIGON EN MASA HM-20/B/40/XC2 VERT. MANUAL e=20 cm Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC2, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm ²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; v.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y reglado. Según normas EHE-08 y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestación).			
A03VM050	0,200 m3	VERTIDO HORMIGÓN MANUAL EN SOLERAS	19,38	3,88	
P01HMV150	0,220 m3	Hormigón HM-20/B/40/1/a central	78,56	17,28	
TOTAL PARTIDA.....					21,16

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTIUN EUROS con DIECISEIS CÉNTIMOS

U04VQ350	m2	PAVIMENTO ADOQUIN GRANITO GRIS CADALSO 20x10x10 cm Pavimento de adoquines de granito gris Cadalso, con la cara superior flameada y el resto corte de sierra, de 20x10x10 cm, sentados sobre capa de mortero de cemento, de 8 cm de espesor, afimados con maceta y retacado de juntas, barrido, regado con agua, limpieza y curado periódico durante 15 días, terminado. Adoquín y áridos con marcado CE y DdP (Declaración de prestación).			
O01OB070	0,300 h	Oficial cantero	25,24	7,57	
O01OB080	0,300 h	Ayudante cantero	23,99	7,20	
O01OA070	0,250 h	Peón ordinario	22,48	5,62	
P01DW050	0,020 m3	Agua	1,61	0,03	
P01SGD080	1,000 m2	Adoquín granito color 20x10x10 cm	68,15	68,15	
P01AA950	2,000 kg	Arena caliza machaqueo sacos 0,3 mm	0,44	0,88	
TOTAL PARTIDA.....					89,45

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS

MLR020	m	RÍGOLA DE GRANITO GRIS CADALSO Rígola de granito Gris Cadalso, formada por piezas de 60x10 cm de sección, longitud libre entre 50 y 100 cm, superficie con dos caídas (en V), acabado aserrado, para colocación en viales, recibidas con mortero de cemento, industrial, M-5 de consistencia seca y posterior rejuntado de anchura máxima 1 cm con mortero de cemento, industrial, M-5, sobre base de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 20 cm de espesor y ancho de 10 cm a cada lado de la rigola, vertido con cubilote, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio. Incluso limpieza. Incluye: Vertido y extendido del hormigón. Colocación de las piezas. Relleno de juntas con mortero. Asentado y nivelación. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.			
mt10hm011Bc	0,192 m ²	Hormigón en masa HM-20/P/20/X0, fabricado en central.	69,13	13,27	
mt08aaa010a	0,006 m ²	Agua.	1,50	0,01	
mt09mif010ca	0,024 t	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, cat	40,20	0,96	
mt11rig010eca	1,000 m	Rígola de granito Gris Mondariz, formada por piezas de 60x10 cm	108,34	108,34	
me041	0,462 h	Oficial 1ª construcción de obra civil.	21,41	9,89	
me087	0,544 h	Ayudante construcción de obra civil.	20,34	11,06	
%0200	2,000 %	Medios auxiliares	143,50	2,87	
TOTAL PARTIDA.....					146,40

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72a041124M



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



CUADRO DE DESCOMPUESTOS

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPITULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS

E01DTC130	m3	CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD ESCOMBROS NATURALEZA PETREA-20 km Carga y transporte de RCD escombros de naturaleza petrea a cantera autorizada (bien por Medio Ambiente bien por Industria) por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 20 km, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a			
M05EN030	0,200 h	Retroexcavadora hidráulica neumáticos 100 CV	63,84	12,77	
M07CB030	0,240 h	Camión basculante 6x4 de 20 t	49,40	11,88	
TOTAL PARTIDA.....					24,65

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTICUATRO EUROS con SESENTA Y CINCO CENTIMOS

E01DTA010	m3	CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO LIMPIO Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción			
M07N180	1,000 t	Canon escombros limpios a planta RCD	12,63	12,63	
TOTAL PARTIDA.....					12,63

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





CUADRO DE DESCOMPUESTOS

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CODIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
--------	-------------	---------	--------	----------	---------

CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD

04.01 PA CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD

Partida alzada en concepto de cumplimiento de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.
Sin descomposición

TOTAL PARTIDA..... 1.900,00

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de MIL NOVECIENTOS EUROS



m006766742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



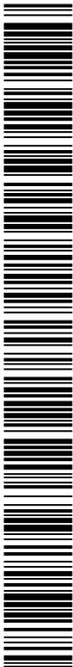
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





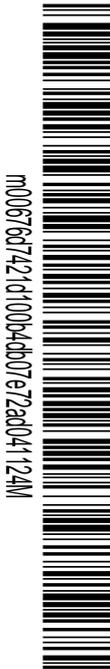
PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CÓDIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CAPITULO 01 ACTUACIONES PREVIAS

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E01DPS030 m2 DEMOLICIÓN ADOQUINADOS C/COMPRESOR									
Demolición de adoquinados recibidos con mortero de cemento, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada.									
	Calle Pescaderías	1	85,00	1,80			153,00		
	Calle Huerto de San Agustín	1	25,00	2,40			60,00		
		2	21,00	0,90			37,80		
	Calles San Agustín el Viejo	2	196,00	0,90			352,80		
	Pza. Liceo	1	30,00	2,40			72,00		
	Plaza San Pedro	1	40,00	2,40			96,00		
		2	36,00	0,90			64,80		
							836,40	17,73	14.829,37
U01AF100 m CORTE PAVIMENTO FLEXIBLE									
Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.									
	Calle Pescaderías	2	85,00				170,00		
	Calle Huerto de San Agustín	2	25,00				50,00		
		2	21,00				42,00		
	Calle San Agustín el Viejo	2	228,00				452,00		
	Plaza de San Pedro	2	40,00				80,00		
		2	36,00				72,00		
							866,00	5,54	4.797,64
DMX091 m DEMOLICIÓN DE RIGOLA									
Demolición de rigola sobre base de hormigón, con martillo neumático, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el picado del material de agarre.									
	Calle Pescaderías	1	85,00				85,00		
	Calle Huerto de San Agustín	1	21,00				21,00		
	Calle San Agustín el Viejo	1	29,50				29,50		
							135,50	2,31	313,01
TOTAL CAPÍTULO 01 ACTUACIONES PREVIAS									19.940,02



M006760742101004007972a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICOTalavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



Una manera de hacer Europa

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CODIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CAPÍTULO 02 PAVIMENTACION

E045MM030	m2 SOLERA HORMIGÓN EN MASA HM-20/B/40/XC2 VERT. MANUAL e=20 cm						
	Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC2, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm ²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación, con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; i/p. p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según normas EHE-08 y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.						
	Calle Pescaderías	1	85,00	1,80		153,00	
	Calle Huerto de San Agustín	1	25,00	2,40		60,00	
		2	21,00	0,90		37,80	
	Calles San Agustín el Viejo	2	196,00	0,90		352,80	
	Pza. Liceo	1	30,00	2,40		72,00	
	Plaza San Pedro	1	40,00	2,40		96,00	
		2	36,00	0,90		64,80	
					836,40	21,16	17.698,22
U04VQ350	m2 PAVIMENTO ADOQUIN GRANITO GRIS CADALSO 20x10x10 cm						
	Pavimento de adoquines de granito gris Cadalso, con la cara superior flameada y el resto con corte de sierra, de 20x10x10 cm, sentados sobre capa de mortero de cemento, de 8 cm de espesor, afirmados con maceta y retacado de juntas, barrido, regado con agua, limpieza y curado periódico durante 15 días, terminado. Adoquin y áridos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.						
	Calle Pescaderías	1	85,00	1,80		153,00	
	Calle Huerto de San Agustín	1	25,00	2,40		60,00	
		2	21,00	0,90		37,80	
	Calles San Agustín el Viejo	2	196,00	0,90		352,80	
	Pza. Liceo	1	30,00	2,40		72,00	
	Plaza San Pedro	1	40,00	2,40		96,00	
		2	36,00	0,90		64,80	
					836,40	89,45	74.815,98
MLR020	m RIGOLA DE GRANITO GRIS CADALSO						
	Rigola de granito Gris Cadalso, formada por piezas de 60x10 cm de sección, longitud libre entre 50 y 100 cm, superficie con dos caídas (en V), acabado aserrado, para colocación en viales, recibidas con mortero de cemento, industrial, M-5 de consistencia seca y posterior rejuntado de anchura máxima 1 cm con mortero de cemento, industrial, M-5, sobre base de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 20 cm de espesor y ancho de 10 cm a cada lado de la rigola, vertido con cubilote, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio. Incluso limpieza. Incluye: Vertido y extendido del hormigón. Colocación de las piezas. Relleno de juntas con mortero. Asentado y nivelación. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.						
	Calle Huerto de San Agustín	1	21,00			21,00	
	Calles San Agustín el Viejo	1	29,50			29,50	
					50,50	146,40	7.393,20
	TOTAL CAPÍTULO 02 PAVIMENTACIÓN						99.907,40

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



M006760742101004d007e72a0041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165



FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CODIGO RESUMEN UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA PARCIALES CANTIDAD PRECIO IMPORTE

CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS

CODIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E01DTC130	m3 CARGA Y TRANSPORTE PLANTA RCD ESCOMBROS NATURALEZA PETREA<20 km Carga y transporte de RCD escombros de naturaleza petrea a cantera autorizada (bien por Medio Ambiente bien por Industria) por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 20 km, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a máquina, carga y parte proporcional de medios auxiliares.								
	PAVIMENTO								
	Calle Pescaderías	1	85,00	1,80	0,20		30,60		
	Calle Huerto de San Agustín	1	25,00	2,40	0,20		12,00		
		2	21,00	0,90	0,20		7,56		
	Calles San Agustín el Viejo	2	196,00	0,90	0,20		70,56		
	Pza. Liceo	1	30,00	2,40	0,20		14,40		
	Plaza San Pedro	1	40,00	2,40	0,20		19,20		
		2	36,00	0,90	0,20		12,96		
	RIGOLA								
	Calle Pescaderías	1	85,00	0,60	0,20		10,20		
	Calle Huerto de San Agustín	1	21,00	0,60	0,20		2,52		
	Calle San Agustín el Viejo	1	29,50	0,60	0,20		3,54		
							183,54	24,65	4.524,26
E01DTA010	m3 CANON VERTEDERO AUTORIZADO ESCOMBRO LIMPIO Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.								
	PAVIMENTO								
	Calle Pescaderías	1	85,00	1,80	0,20		30,60		
	Calle Huerto de San Agustín	1	25,00	2,40	0,20		12,00		
		2	21,00	0,90	0,20		7,56		
	Calles San Agustín el Viejo	2	196,00	0,90	0,20		70,56		
	Pza. Liceo	1	30,00	2,40	0,20		14,40		
	Plaza San Pedro	1	40,00	2,40	0,20		19,20		
		2	36,00	0,90	0,20		12,96		
	RIGOLA								
	Calle Pescaderías	1	85,00	0,60	0,20		10,20		
	Calle Huerto de San Agustín	1	21,00	0,60	0,20		2,52		
	Calle San Agustín el Viejo	1	29,50	0,60	0,20		3,54		
							183,54	12,63	2.318,11
TOTAL CAPÍTULO 03 GESTIÓN DE RESIDUOS.....									6.842,37



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
16/04/2023 17:36
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CODIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD

04.01	PA CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD								
	Partida alzada en concepto de cumplimiento de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.	1					1,00	1.900,00	1.900,00
TOTAL CAPÍTULO 04 SEGURIDAD Y SALUD.....									1.900,00
TOTAL									128.589,79



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





RESUMEN DE PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ACTUACIONES PREVIAS.....	19.940,02	15,51
02	PAVIMENTACIÓN.....	99.907,40	77,69
03	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	6.842,37	5,32
04	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.900,00	1,48
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		128.589,79	

Asciende el presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero



M006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Página 1

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



RESUMEN DE PRESUPUESTO - PBL

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
01	ACTUACIONES PREVIAS.....	19.940,02	15,51
02	PAVIMENTACIÓN.....	99.907,40	77,69
03	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	6.842,37	5,32
04	SEGURIDAD Y SALUD.....	1.900,00	1,48
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		128.589,79	
	13,00 % Gastos generales.....	16.716,67	
	6,00 % Beneficio industrial.....	7.715,39	
	SUMA DE G.G. y B.I.	24.432,06	
	TOTAL PCA	153.021,85	
	21,00 % I.V.A.	32.134,59	
	TOTAL PBL	185.156,44	

Asciende el PBL a la expresada cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS con CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

Talavera de la Reina, a 19 de enero de 2023.

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero

Página 1

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m006760742101004d007e72a041124M



CUADRO DE PRECIOS 1

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	PRECIO EN LETRA	IMPORTE
0008	U01AF100	m	Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.		5,54
				CINCO EUROS con CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	
0009	U04VQ350	m2	Pavimento de adoquines de granito gris Cadalso, con la cara superior flameada y el resto con corte de sierra, de 20x10x10 cm, sentados sobre capa de mortero de cemento, de 8 cm de espesor, afirmados con maceta y retacado de juntas, barrido, regado con agua, limpieza y curado periódico durante 15 días, terminado. Adoquin y áridos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.		89,45
				OCHENTA Y NUEVE EUROS con CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	

EL ARQUITECTO TÉCNICO

Fdo.: J. César del Álamo Otero

Página 2

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m006760742101004d007e72a041124M



CUADRO DE PRECIOS 2

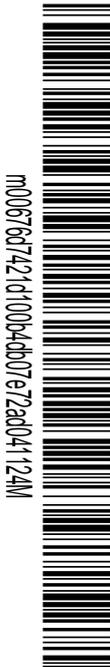
MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0001	04.01	PA	Partida alzada en concepto de cumplimiento de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras.	
Sin descomposición				
TOTAL PARTIDA				1.900,00
0002	DMX091	m	Demolición de rigola sobre base de hormigón, con martillo neumático, sin deteriorar los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. El precio incluye el picado del material de agarre.	
Mano de obra.....				0,68
Maquinaria.....				1,63
TOTAL PARTIDA				2,31
0003	E01DPS030	m2	Demolición de adoquinados recibidos con mortero de cemento, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, sin transporte a vertedero o planta de reciclaje y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de superficie realmente ejecutada.	
Mano de obra.....				15,33
Maquinaria.....				2,40
TOTAL PARTIDA				17,73
0004	E01DTA010	m3	Canon de vertedero de materiales procedentes de demolición o construcción catalogados como limpios. Según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.	
Maquinaria.....				12,63
TOTAL PARTIDA				12,63
0005	E01DTC130	m3	Carga y transporte de RCD escombros de naturaleza petrea a cantera autorizada (bien por Medio Ambiente bien por Industria) por transportista autorizado (por la Consejería de Medio Ambiente de la comunidad autónoma correspondiente), a una distancia menor de 20 km, considerando ida y vuelta, con camión bañera basculante cargado a máquina, carga y parte proporcional de medios auxiliares.	
Maquinaria.....				24,65
TOTAL PARTIDA				24,65
0006	E04SMM030	m2	Solera de hormigón en masa HM-20/B/40/XC2, elaborado en central, de resistencia característica a compresión 20 MPa (N/mm ²), de consistencia blanda, tamaño máximo del árido de 40 mm, en elementos enterrados, o interiores sometidos a humedades relativas medias-altas (>65%) o a condensaciones, o elementos exteriores con alta precipitación; con un espesor medio de 20 cm. Totalmente realizada; íp.p. de vertido por medios manuales, extendido, vibrado y regleado. Según normas EHE-08 y NTE-RSS. Componentes del hormigón con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	
Resto de obra y materiales.....				21,16
TOTAL PARTIDA				21,16

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



M006760742101004d007e72e041124M



CUADRO DE PRECIOS 2

MEJORA ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO

Nº	CÓDIGO	UD	RESUMEN	IMPORTE
0007	MLR020	m	Rigola de granito Gris Cadalso, formada por piezas de 60x10 cm de sección, longitud libre entre 50 y 100 cm, superficie con dos caídas (en V), acabado aserrado, para colocación en viales, recibidas con mortero de cemento, industrial, M-5 de consistencia seca y posterior rejuntado de anchura máxima 1 cm con mortero de cemento, industrial, M-5, sobre base de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 20 cm de espesor y ancho de 10 cm a cada lado de la rigola, vertido con cubilote, extendido y vibrado, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), no incluida en este precio. Incluso limpieza. Incluye: Vertido y extendido del hormigón. Colocación de las piezas. Relleno de juntas con mortero. Asentado y nivelación. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.	Mano de obra..... 20,95 Resto de obra y materiales..... 125,45 TOTAL PARTIDA..... 146,40
0008	U01AF100	m	Corte de pavimento flexible en capas de 4-10 cm en todo su espesor, incluso limpieza de la superficie y con parte proporcional de medios auxiliares, sin medidas de protección colectivas. Medición de longitud realmente ejecutada.	Mano de obra..... 4,22 Maquinaria..... 1,32 TOTAL PARTIDA..... 5,54
0009	U04VQ350	m2	Pavimento de adoquines de granito gris Cadalso, con la cara superior flameada y el resto con corte de sierra, de 20x10x10 cm, sentados sobre capa de mortero de cemento, de 8 cm de espesor, afirmados con maceta y relacado de juntas, barrido, regado con agua, limpieza y curado periódico durante 15 días, terminado. Adoquin y áridos con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	Mano de obra..... 20,39 Resto de obra y materiales..... 69,06 TOTAL PARTIDA..... 89,45

EL ARQUITECTO TÉCNICO

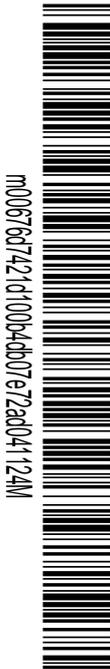
Fdo.: J. César del Álamo Otero

Página 2

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023



m006760742101004d007972a041124M

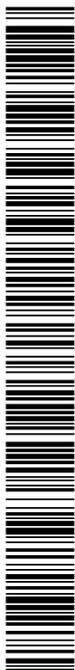


2023 - 18035

16/04/2023 17:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

IV.DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO

Talavera
de la Reina
EDUSI-2017-2023

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina

16/04/2023 17:36



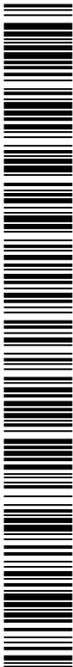
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



RECORRIDO DEL ITINERARIO



PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Una manera de hacer Europa



PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676074210100b4d007e72e041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m00676d74210100b4db07e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

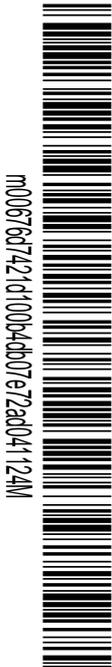
FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m0067607421010064d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



EDUSI-2017-2023



m00676742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERÍA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO
OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO



m0067607421010064d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

2023 - 18035
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Talavera de la Reina
16/04/2023 17:36



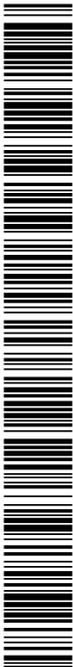
Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Unión Europea

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



m006760742101004d007e72a041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

PLANOS

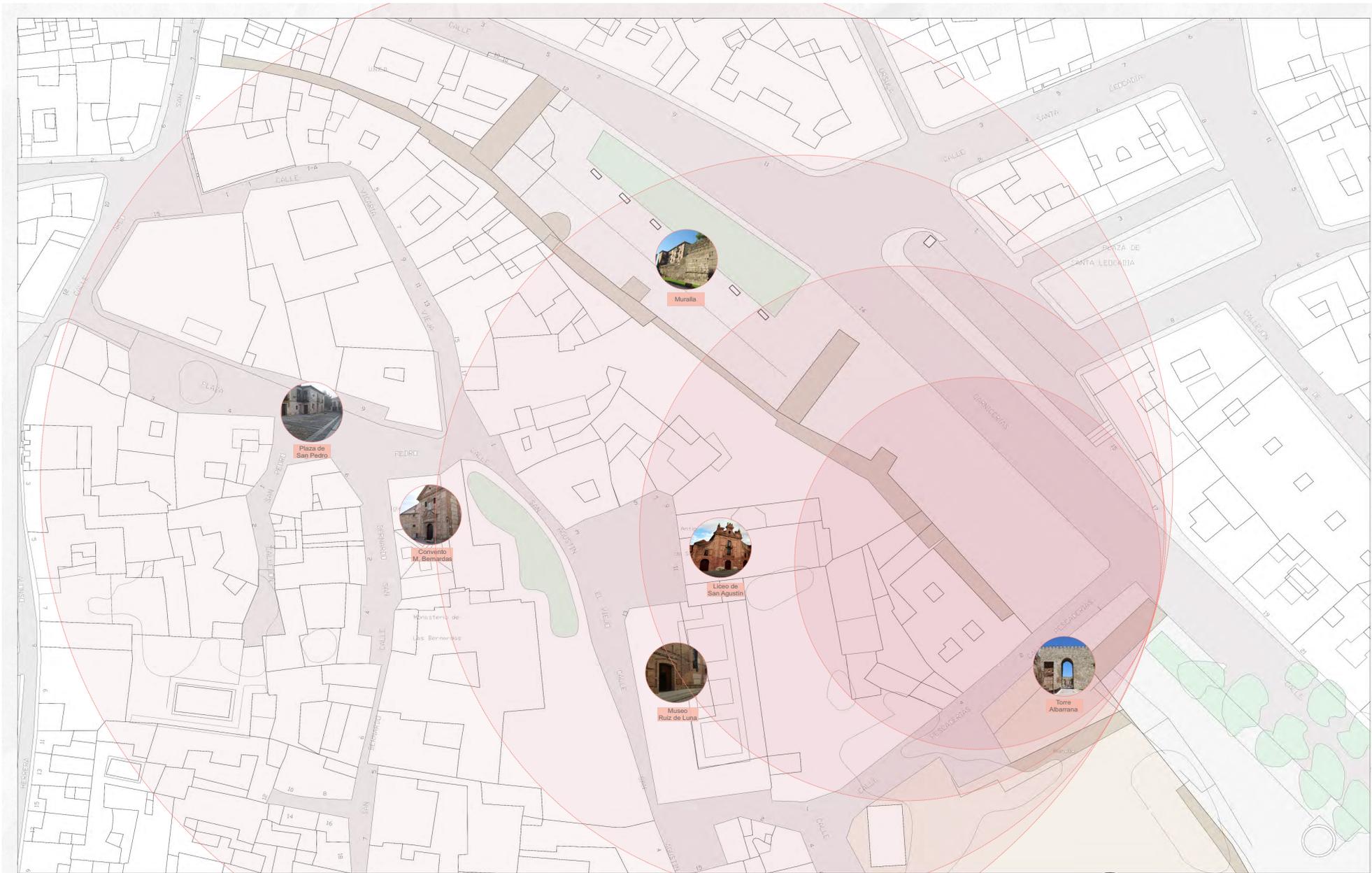
PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD AL CASCO HISTÓRICO, ITINERARIO PEATONAL EN CALLES PESCADERIA, SAN AGUSTÍN EL VIEJO Y PLAZA DE SAN PEDRO

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
JULIO CÉSAR DEL ÁLAMO OTERO
ARQUITECTO TÉCNICO





CÓDIGO AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Excmo. Ayto.
de Talavera de la Reina

Proyecto de: Mejora de accesibilidad al casco histórico
calles: Pescaderías, San Agustín el Viejo y Plaza San Pedro.

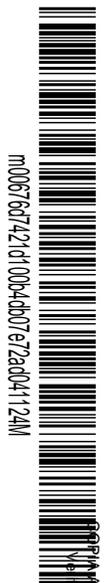
Arquitecto Téc.: J. César del Álamo Otero
Plano: Situación

Escala: 1/500



1 2 3 4





Propuesta de actuación en pavimento

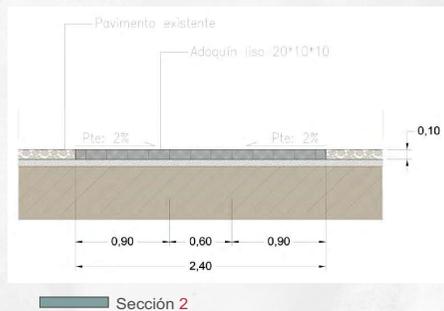
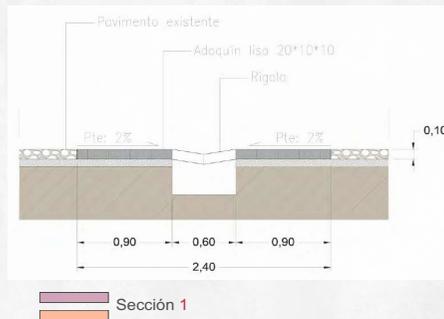


Zona de intervención respecto la rigola

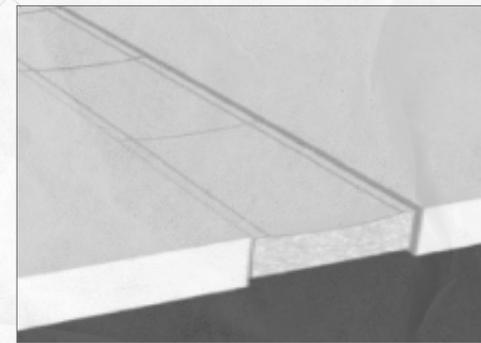


Propuesta de acabado de pavimento

Secciones de actuación



Propuesta de colocación de rigola



Detalle colocación de rigola



Detalle modelo rigola

- Zona de eliminación de rigola, adoquinado ancho total 1,80 m
- Zona de sustitución de rigola actual por una de granito y adoquinado a ambos lados de la rigola
- Zona de colocación de adoquín, ancho total 2,40 m
- Zona de colocación de adoquín a ambos lados de la rigola existente

2023 - 18035

16/04/2023 17:36

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Trámite Digital TD/202304617
Registro 486185

**DON RAFAEL FERNANDEZ MARTIN, ARQUITECTO TÉCNICO,
SECRETARIO DEL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y
ARQUITECTOS TÉCNICOS DE MADRID**

CERTIFICO:

Que a la fecha del presente, y según los datos que obran en los archivos de esta corporación, relativos a **D. Julio Cesar Del ALAMO OTERO**, resulta:

Que el mencionado Colegiado figura dado de alta en este Colegio como Arquitecto Técnico, desde el día 03/03/2014, con el número 106360.

Y para que conste a petición del interesado y surta efectos donde proceda, firmo el presente en Madrid a cinco de febrero de 2023



VISTO BUENO
COAATM
NOMBRE PAÑOS ARROYO JESUS - NIF 50395019H
PRESIDENTE DEL COAATM

C/ Maestro Victoria, 3 - 28013 Madrid - Tel. 91 701 45 00 - Fax 91 532 24 07
buzoninfo@aparejadoresmadrid.es - www.aparejadoresmadrid.es

El Colegio tiene implantado y certificado un Sistema de Gestión Integrado de Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud Laboral, Gestión Ética y Responsabilidad Social y Empresa Familiarmente Responsable.

El presente documento en soporte impreso es transcripción del correspondiente archivo digital.

Firmado Digitalmente



m00676074210100b4d007e72a0041124M

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>